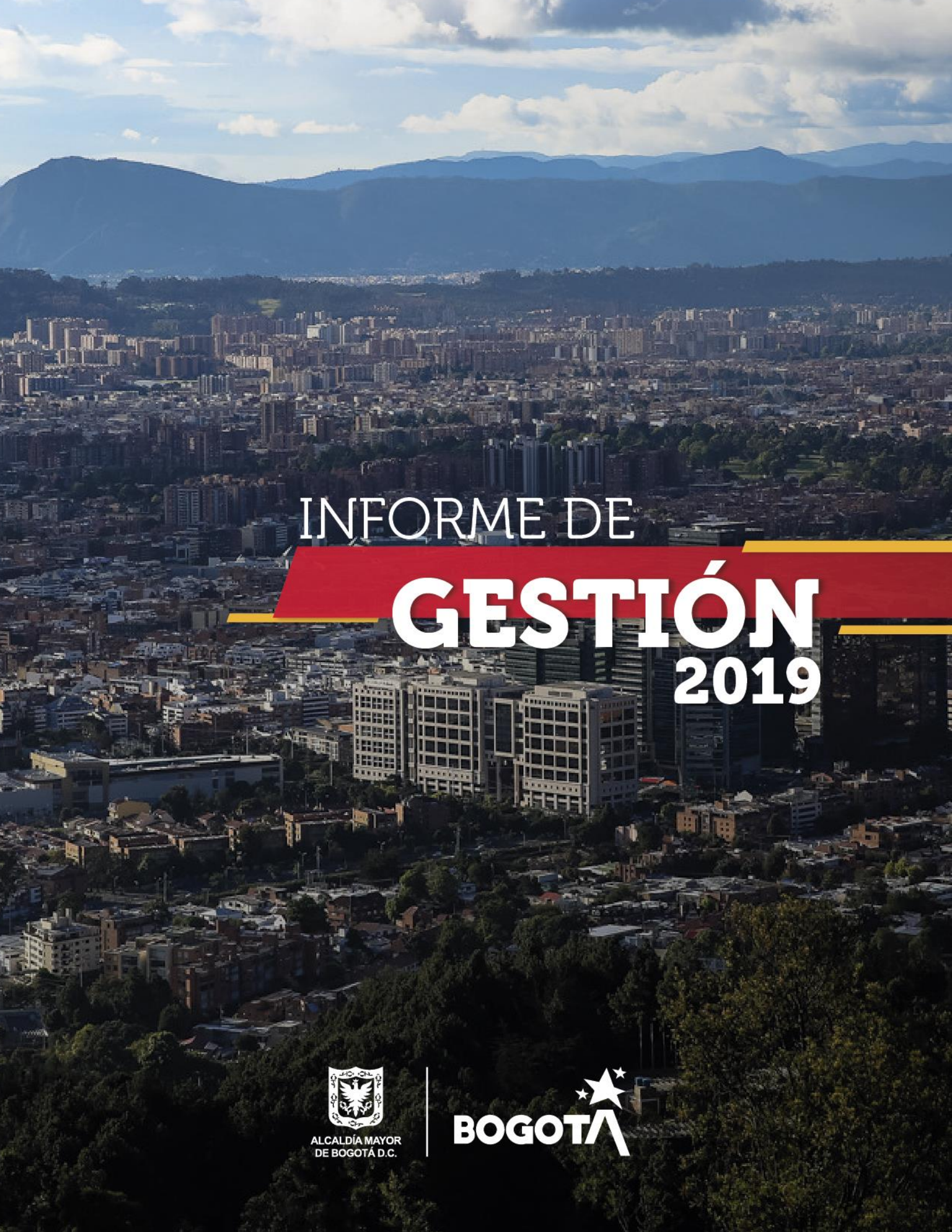




INFORME DE **GESTIÓN** 2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Contenido

INTRODUCCIÓN	3
I. POLÍTICAS PÚBLICAS	4
Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción.....	4
Política Pública Integral de Derechos Humanos	5
Política Pública Distrital de Espacio Público.....	5
Políticas Públicas Poblacionales	6
Política Pública Distrital de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia.....	7
Política Pública de Participación Incidente	7
Participación de las Organizaciones Comunes y de Propiedad Horizontal en el Desarrollo de la Comunidad.....	8
Política Pública para la Lucha Contra la Trata de Personas en Bogotá.	8
II. GESTIÓN DE LA INVERSIÓN	9
BALANCE PLAN DE DESARROLLO 2019 (PROGRAMAS, PROYECTOS, METAS)	9
PROCESO FOMENTO Y PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS PROYECTO DE INVERSIÓN 1131	15
PROCESO CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL - PROYECTO DE INVERSIÓN 1131	21
PROCESO DE RELACIONES ESTRATÉGICAS - PROYECTO DE INVERSIÓN 1129	21
PROCESO ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN LOCAL /IVC -1094.....	23
III. PROCESOS ESTRATÉGICOS.....	34
SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN BASADO EN EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN-MIPG	36
IV. PROCESOS DE APOYO.....	40
Gestión Jurídica.....	40
Control Disciplinario.....	40
Gerencia del Talento Humano	40
Gestión Corporativa Institucional	41
V. PROCESOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA (PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE, PROCESO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO).....	45
VI. PROCESOS TRANSVERSALES (SERVICIO A LA CIUDADANÍA).....	46
CONCLUSIONES.....	50

INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Gobierno concibe la planeación como el mecanismo de articulación para el cumplimiento y logro de los objetivos propuestos, razón por la cual cuenta con un modelo de planeación estratégica en cascada, que se caracteriza por una planeación distribuida entre todos los niveles de la organización, con el objetivo de orientar las capacidades de la entidad hacia el logro de resultados establecidos para la vigencia y el cuatrienio, contando con la participación de cada uno de los grupos de valor identificados.

Ilustración 1. Integración instrumentos de Planificación



Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación 2019.

El esquema para la planeación de la inversión pública en el Distrito Capital cuenta con instrumentos como el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, Políticas Públicas, Plan de Desarrollo Distrital – PDD, Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI, Planes Operativos de Acción, entre otros. Es así como la entidad, adecuó sus instrumentos de planeación garantizando su gestión y contribuyendo a los retos de ciudad.

El Plan Distrital de Desarrollo es el instrumento de Planeación Económico, Social, Ambiental cuyo objetivo es propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad y aprovechar el momento que atraviesa el distrito para transformar la dinámica de crecimiento y hacer de Bogotá una mejor ciudad.

El Plan Estratégico Sectorial es el producto de un trabajo articulado entre las entidades que componen el Sector Gobierno Secretaría de Gobierno - SDG, entidad cabeza del sector, el Departamento Administrativo del Espacio Público -DADEP y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, siendo este el instrumento de gestión pública para la definición de estrategias de articulación que dan respuesta a los temas de gobernabilidad local, uso óptimo del espacio público, participación ciudadana, derechos humanos, transparencia en la gestión pública local y gestión de conocimiento, abordadas desde la óptica de la protección y promoción de los Derechos Humanos, eje fundamental para garantizar la sostenibilidad de todos los programas y proyectos que se encuentran en el sector.

Por su parte, para el trabajo interno de la Secretaría se cuenta con el instrumento denominado Plan Estratégico Institucional – PEI como instrumento orientador de la gestión de la SDG, el cual define misión, visión, objetivos estratégicos, valores éticos y el esquema de operación por procesos para la articulación de los diferentes niveles funcionales de la SDG.

Por consiguiente, la entidad cuenta con 2 macroprocesos misionales, 6 procesos misionales, 1 macroproceso de

apoyo, 4 procesos de apoyo, 2 macroprocesos estratégicos, 5 procesos estratégicos, 2 procesos de evaluación y mejora y 1 transversal, liderados por los directivos de las diferentes dependencias que componen la estructura organizacional de la Secretaría.

Bajo este esquema de articulación e integración de los diferentes instrumentos de planeación, a continuación, se presenta la gestión de la inversión, el avance de las políticas públicas asignadas a la SDG, el avance de gestión de los procesos estratégicos, de apoyo, transversales, evaluación y mejora.

I. POLÍTICAS PÚBLICAS

Considerando la necesidad de formular las políticas públicas en el Distrito la Administración Distrital a través del Decreto 668 de 2017 reglamentó los artículos 127 y 128 del PDD estableciendo la responsabilidad del Consejo de Política económica y Social del Distrito Capital – CONPESD. Por otra parte, la Secretaría Distrital de Planeación a través de la Resolución 2045 de 2017 adoptó la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito Capital y sus anexos, derogando los Decretos 689 de 2011 y 171 de 2013.

Resulta importante indicar que, con la adopción de la nueva guía, la participación ciudadana es transversal desde la fase preparatoria hasta la fase de implementación, así mismo se incluye la formulación del plan de acción como instrumento en el cual se señalan los productos, metas y presupuesto necesarios para la implementación de la política pública.

A continuación, se presentan los avances de gestión durante el año 2019 de las políticas públicas lideradas por el Sector Gobierno.

Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción

Esta política pública surge como meta del Plan Distrital de Desarrollo y es liderada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Secretaría Distrital de Gobierno y la Veeduría Distrital, la cual fue aprobada en el mes de diciembre del 2018 en sesión de CONPES D.C

Posteriormente, se realizó el lanzamiento de la política pública de Transparencia, Integridad y no Tolerancia con la Corrupción, evento que fue organizado por las entidades responsables de la política y contó con la asistencia de ciudadanos, entidades privadas y demás actores interesados en erradicar la corrupción de la ciudad.

Ahora bien, considerando que la política se encuentra adoptada, las entidades responsables iniciaron la implementación de los productos programados para la presente vigencia. En relación con la Secretaría Distrital de Gobierno se construyó el plan operativo como herramienta de seguimiento a la implementación de los productos programados.

En el marco del acompañamiento técnico y metodológico la Oficina Asesora de Planeación en coordinación con la Subsecretaría de Gestión Institucional emitieron dos reportes de seguimiento, los cuales fueron enviados a la Secretaría General para su consolidación y remisión final a la Secretaría Distrital de Planeación.

Política Pública Integral de Derechos Humanos

Esta política pública junto con el Sistema Distrital de Derechos Humanos nace como iniciativa del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos 2016-2020”. En el año 2019 se construyó el documento de Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos de la Política Pública Integral de Derechos Humanos, el cual fue ajustado y remitido a la Secretaría Distrital de Planeación quien lo aprobó.

Posteriormente, con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, se dio inicio al proceso de formulación y estructuración de la política pública donde se realizó la definición del objetivo general, los objetivos específicos, la elaboración del documento Conpes de Política, el plan de acción el cual cuenta con 83 productos los cuales fueron concertados con diferentes entidades distritales y la elaboración de las fichas resultado y producto.

Seguidamente, en sesión del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo se presentó el Documento Conpes y el plan de acción de la política, los cuales fueron aprobados y remitidos para revisión y aprobación a la Secretaría de Planeación, esta entidad emitió recomendaciones por lo cual se procedió a ajustar los respectivos documentos y remitirlos nuevamente.

Por consiguiente, después de la aprobación de los documentos por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, en el mes de septiembre se realizó la sesión PRE-CONPES D.C, donde se presentó la política pública a las entidades corresponsables de su implementación. De la misma manera, después de la sesión el equipo formulador realizó los ajustes necesarios en consideración a las observaciones realizadas.

A partir de entonces, una vez aprobados los documentos en el mes de diciembre se adoptó la Política Pública Integral de Derechos Humanos en sesión CONPES D.C, a través del Documento Conpes D.C N° 05, la cual tiene vigencia hasta el año 2034.

Finalmente, el 10 de diciembre se realizó el lanzamiento de esta política pública en el Teatro México, donde se otorgó el Premio Huitaca 2019 “Por la Defensa de los Derechos Humanos” a aquellas personas e instituciones que han trabajado por el fortalecimiento de la defensa de los derechos humanos en la ciudad.

Política Pública Distrital de Espacio Público

En el año 2018, en la sesión N° 2 del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Sector Gobierno aprobó el documento de estructuración de política pública fue remitido a la SDP, quien emitió concepto favorable. De esta manera se inició la fase de formulación.

En el año 2019 en la primera sesión del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo se aprobó el plan de acción y el Documento Conpes de Política, los que fueron enviados a la SDP.

Posteriormente, en el mes de septiembre se realizó la sesión PRE-CONPES, en la cual se presentó la política pública a las entidades corresponsables de su implementación. Seguidamente, el equipo formulador realizó los ajustes solicitados en esta sesión.

Una vez se realizaron las mesas de trabajo con la SDP, CONFIS y el DADEP se ajustó el plan de acción y las fichas técnicas, la Hoja de vida de Documento Conpes, y la presentación final. Respecto a este proceso, la

Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno se reunió con la Secretaría Jurídica para aclarar las observaciones y finalmente se remitieron los documentos en su versión final a la Secretaría Distrital de Planeación.

Posteriormente, se adoptó la Política Pública de Espacio Público en sesión Conpes, a través de Documento Conpes D.C N° 06, esta política tiene vigencia hasta el año 2038.

Políticas Públicas Poblacionales

Actualmente la Secretaría Distrital de Gobierno coordina la implementación de los Planes Integrales de Acciones Afirmativas de las siguientes cuatro (4) políticas públicas poblacionales:

- ✓ Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá.
- ✓ Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la Garantía, la Protección y el Restablecimiento de los Derechos del Pueblo Étnico Rrom o Gitano en Bogotá.
- ✓ Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la Garantía, la Protección y el Restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá.
- ✓ Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el año 2017 se adopta por primera vez mediante Decreto los cuatro (4) planes integrales de acciones afirmativas, este instrumento jurídico brindó herramientas para la exigibilidad de estos procesos.

Tabla 1. Políticas Públicas de Poblaciones Étnicas del Distrito.

No	Política Pública	Decreto que adopta el PIAA	No. de Acciones Afirmativas
1	Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá.	Decreto 504 de 2017	77
2	Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la Garantía, la Protección y el Restablecimiento de los Derechos del Pueblo Étnico Rrom o Gitano en Bogotá.	Decreto 505 de 2017	41
3	Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la Garantía, la Protección y el Restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá.	Decreto 506 de 2017	37
4	Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes.	Decreto 507 de 2017	73

Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación 2019.

Bajo este contexto, la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno junto con la Subdirección de Asuntos Étnicos, revisaron las matrices de los Planes Integrales de Acciones Afirmativas con

corte a 2018, de tal manera que se remitieran las matrices ajustadas a la Secretaría Distrital de Planeación, actividad realizada durante el primer semestre 2019.

Política Pública Distrital de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia.

La Política Pública Distrital de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia fortaleció los procesos participativos a partir de cuatro (4) conversatorios, cuarenta (40) grupos focales y treinta y tres (33) confesiones religiosas e iglesias de Bogotá, quienes a partir de un trabajo articulado formularon la “Política Pública Distrital de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia, para el Distrito Capital” expedida mediante el Decreto 093 del 2018. El lanzamiento de la Política se realizó en el primer semestre de la vigencia 2018 y contó con la presencia de ciudadanía confesiones religiosas, líderes e iglesias.

Teniendo en cuenta lo establecido en este Decreto y de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Planeación, el equipo formulador presentó el Plan de Acción de la Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia. Durante el primer semestre se surtieron diversos ejercicios de aprobación; como el que recibió en sesión del Comité Sectorial de Sector Gobierno; y ajustes, tanto con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno, como con diversas dependencias de la Secretaría de Planeación Distrital. Así mismo, recibió nuevos aportes del Sector Religioso, y fue presentado y compartido en el marco del Comité Distrital de Libertad Religiosa.

Una vez afinados productos, metas, indicadores, resultados, presupuestos y demás, el documento fue sometido al escrutinio de la sesión del PreCONPES Distrital, donde fueron recepcionados comentarios de la Secretaría Jurídica Distrital y de la Secretaría Distrital de Integración Social, los cuales fueron acogidos e implementados. Por último, el 27 de diciembre de 2019 se aprobó mediante el CONPES Distrital 012 de ese año, el Plan de Acción correspondiente a esta Política, que está en potencialidad de beneficiar a las más de 1700 iglesias, confesiones o denominaciones religiosas con personería jurídica que tienen domicilio principal en la Capital, así como a todas las demás que tienen su domicilio principal en otras entidades territoriales, pero que hacen presencia en el Distrito, incluyendo, en calidad de potenciales beneficiarias de los productos del Plan, a las comunidades de fe que no cuentan aún con personería jurídica, impactando así positivamente a los millones de personas que en Bogotá se movilizan frecuentemente en torno al sentimiento religioso.

Política Pública de Participación Incidente

Esta política pública fue adoptada a través del Decreto 503 de 2011, sin embargo, considerando el artículo 7 del Decreto 668 de 2017 se indica que “Las entidades distritales responsables de las políticas públicas expedidas con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Decreto, deberán elaborar o actualizar su plan de acción dentro del año siguiente a la adopción del presente acto administrativo, para ser sometido a la aprobación del CONPES D.C.”

Teniendo en cuenta lo anterior, se llevaron a cabo mesas de articulación entre las entidades del Sector Gobierno, y en sesión de la Comisión Intersectorial de Participación -CIP, se tomó la decisión de realizar un balance de la política pública el cual integrara recomendaciones para una posible reformulación de esta política.

Así mismo, la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría de Gobierno en coordinación con el IDPAC adelantó la estructura del Balance de la política para ser presentado y aprobado ante la CIP en mes de abril.

Finalmente, el documento de balance fue aprobado por la CIP, así mismo fue publicado, se espera que se constituya en un documento técnico de motivación para la formulación de una nueva política pública.

Participación de las Organizaciones Comunales y de Propiedad Horizontal en el Desarrollo de la Comunidad.

Esta política surge del Acuerdo Distrital 712 del año 2018 se “adoptan los lineamientos para la formulación de la política pública distrital de acción comunal en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” y del artículo 97 del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”

Inicialmente, el documento de estructuración fue presentado ante el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo el cual fue aprobado. Posteriormente, el equipo formulador realizó los ajustes necesarios y fue remitido a la Secretaría Distrital de Planeación, la cual finalmente aprobó dicho documento.

Paralelamente, el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal -IDPAC adelantó un proceso inicial de agenda pública, el cual desarrolló la estrategia de participación a través de mesas con la ciudadanía con el objetivo de señalar las situaciones que sustentaban la problemática identificada.

Política Pública para la Lucha Contra la Trata de Personas en Bogotá.

Esta política surge a partir del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos", el cual establece en su artículo 103 que “La Administración Distrital bajo la coordinación de la Secretaría de Gobierno diseñará e implementará la política pública para la lucha contra la trata de personas en donde se garantice que todo proyecto y programa encaminado a este fin disponga de legitimidad, sostenibilidad financiera y la debida articulación interinstitucional del Distrito Capital”.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno construyó el documento de estructuración de esta política el cual tuvo retroalimentación por parte de la Oficina Asesora de Planeación. A partir de allí, el documento fue remitido a la Secretaría Distrital de Planeación para su aprobación previo aval del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo.

Finalmente, luego de su aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Planeación el equipo de política de la entidad inició la estructuración e implementación de la fase de agenda pública, la cual consistió en la realización de encuestas y entrevistas a una población específica.

Por último, el acompañamiento técnico y metodológico permanente y los avances exitosos de las políticas públicas continúan posicionando a la Secretaría Distrital de Gobierno como una entidad líder en la formulación de políticas públicas.

II. GESTIÓN DE LA INVERSIÓN

BALANCE PLAN DE DESARROLLO 2019 (PROGRAMAS, PROYECTOS, METAS)

Las estrategias y políticas contenidas en el PDD son ejecutadas por las diferentes entidades del distrito a través de programas específicos. En relación con la Secretaría Distrital de Gobierno – SDG, los compromisos y metas del Plan de Desarrollo se articulan a partir del pilar “*construcción de comunidad y cultura ciudadana*” y el eje transversal “*Gobierno legítimo, fortalecimiento y eficiencia*” que, a su vez, tienen asociados programas, proyectos estratégicos y proyectos de inversión como se detalla a continuación:

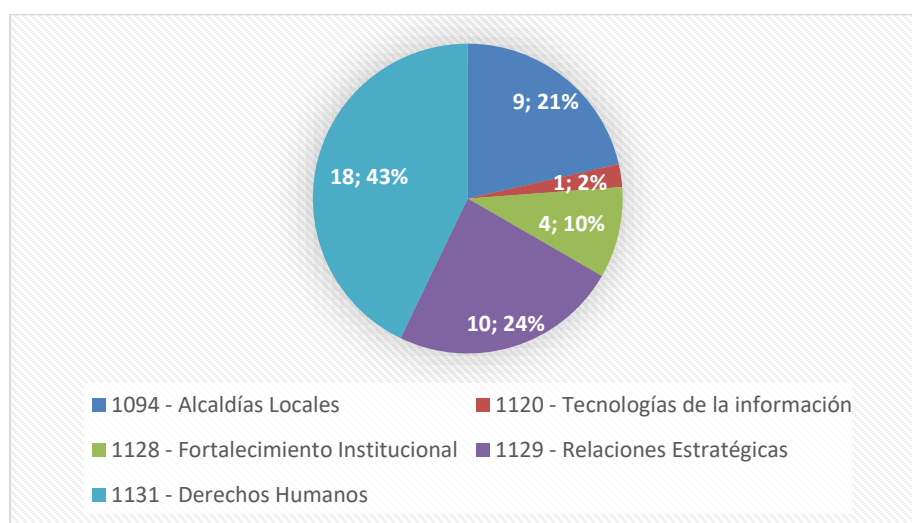
Tabla 2. Proyectos de inversión a cargo de la Secretaría de Gobierno - SDG

PILAR O EJE TRANSVERSAL	PROGRAMAS	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	PROYECTOS DE INVERSIÓN
Tercer Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	22- Bogotá vive los Derechos Humanos	152- Promoción, protección y garantía de Derechos Humanos	1131 - Construcción de una Bogotá que vive los Derechos Humanos
07. Eje transversal Gobierno Legítimo, fortalecimiento y eficiencia	42- Transparencia, gestión Pública y servicio a la ciudadanía	185- Fortalecimiento a la Gestión Pública efectiva y eficiente	1128 - Fortalecimiento de la capacidad institucional.
	44- Gobierno y ciudadanía digital	192- Fortalecimiento institucional a través del uso de TIC	1120 - Implementación del modelo de gestión de tecnología de la información para el fortalecimiento institucional
	45- Gobernanza e influencia local, regional e internacional	194- Agenciamiento Político	1129 - Fortalecimiento de las relaciones estratégicas del Distrito Capital con actores políticos y sociales
		196- Fortalecimiento local, gobernabilidad, gobernanza y participación ciudadana	1094 - Fortalecimiento de la capacidad institucional en las alcaldías locales

Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación a partir del documento “Bases Plan de Desarrollo” diciembre 31 de 2019

Así las cosas, la SDG viene ejecutando cinco proyectos de inversión a través de los cuales busca dar cumplimiento a las cuarenta y dos (42) metas del PDD, distribuidas en los proyectos de inversión de la siguiente manera:

Gráfica 1. Distribución metas producto por proyecto de inversión.



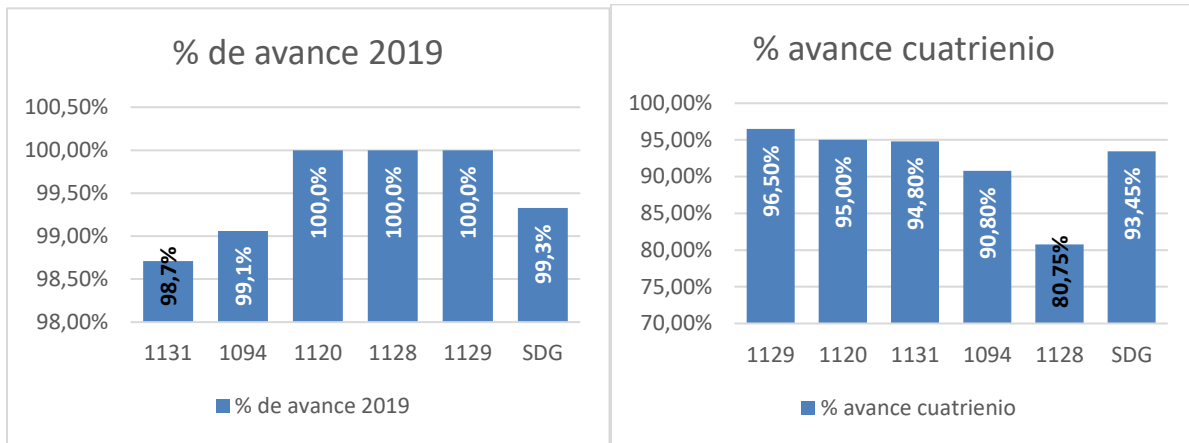
Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación 2019

De los cinco (5) proyectos de inversión con los que cuenta la SDG, los proyectos 1094, 1129 y 1131, son proyectos misionales en el marco de las funciones y competencias que tiene la entidad. Por otra parte, los proyectos 1120 y 1128 obedecen a cubrir las necesidades de fortalecimiento institucional en componentes tecnológicos, administrativos y técnicos de la secretaría. Hecha esta aclaración, se debe indicar que los proyectos de inversión misionales de la entidad concentran el 88% de las metas producto de la entidad en el marco de los compromisos señalados en el PDD “Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020”, así mismo, y guardando coherencia con la preponderancia en la cantidad de metas, estos proyectos agruparon cerca del 69% de los recursos del presupuesto de inversión de la vigencia 2019.

Resulta pertinente indicar que, de las 42 metas, para el año 2019 se encontraban 28 vigentes, de las cuales 13 fueron finalizadas por cumplimiento, quedando en tal sentido 15 metas vigentes para la vigencia 2020 con un avance promedio superior al 80%.

Ahora bien, en la gráfica 2 se refleja el avance de las metas productos con corte al 31 de diciembre de 2019 del PDD Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020, de forma agregada por proyecto de inversión y teniendo en cuenta el porcentaje de cumplimiento para la vigencia 2019 y consolidado al periodo del PDD. Al respecto, la entidad presenta un avance del 93,45% con respecto a la programación de las metas para el cuatrienio, y con relación a los avances presentados en la vigencia 2019, la entidad logró un cumplimiento del 99,33% respecto de las acciones programadas para el año en mención. Este avance refleja el incremento del avance agregado de la entidad, pasando en el año 2019 de 74,3% a 93,4% en el año 2019, es decir, un avance desagregado de 19,1%.

Gráfica 2. Estado de avance Plan Distrital de Desarrollo Secretaría Distrital de Gobierno 2019



Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación a partir informes ejecutivos gerencias proyectos de inversión. Corte 31-12-2019

En cuanto al desempeño de los proyectos de inversión, los proyectos 1129 y 1120 presentan mayor avance en relación con cada una de las programaciones (vigencia 2019 y cuatrienio). No obstante, en términos generales el cumplimiento de los proyectos fue sobresaliente, quedando en promedio un 6,6% de ejecución del PDD Bogotá Mejor Para Todos, porcentaje que da cuenta de 15 metas pendientes por cumplir. A continuación, se presenta el avance porcentual de cada uno de los proyectos, comenzado por los misionales y pasando posteriormente por los proyectos de fortalecimiento institucional.

Para el caso del proyecto de inversión 1131, de las dieciocho (18) metas producto asociadas, con corte al 31 de diciembre de 2019 se han logrado finalizar por cumplimiento doce (12), de las cuales en la vigencia 2019 se finalizaron cinco (5), tal y como se puede observar en la tabla 3. Al respecto, resulta pertinente indicar que al inicio de la vigencia 2019 se reprogramo la magnitud de la meta 134, pasando de 15.000 personas certificada a 23.000. Por otra, las seis (6) metas restantes presenta un avance promedio superior al 85%.

Tabla 2. Metas producto finalizadas vigencia 2019 – Proyecto 1131

Proyecto de Inversión	Meta plan	Programación Cuatrienio	% de avance 2019	Ejecución Cuatrienio Física Acumulada	% Ejecución Cuatrienio
1131 - Construcción de una Bogotá que vive los Derechos Humanos	131 Implementar Política Integral de Derechos Humanos del Distrito	1	100%	1,00	100,0%
	134. 15,000 personas certificadas en D.H. que incluyen tanto servidores públicos como ciudadanía en escenarios informales	23000	109,7%	23.662	102,9%
	136. 100% de la plataforma para la acción social y comunitaria de las comunidades religiosas implementada	100	100%	100,00	100,0%
	139 Formular una Política pública de libertad religiosa, de culto y conciencia	1	100%	1,000	100,0%
	147 Implementar diez (10) espacios de atención diferenciada para los grupos étnicos del D.C.	10	100,00%	10	100,0%

Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación 2019

En cuanto al proyecto de inversión 1094, de las nueve (9) metas producto asociadas, como se puede evidenciar en la tabla 4, con corte al 31 de diciembre de 2019 se han logrado finalizar cuatro (4) metas por cumplimiento, de las cuales tres (3) finalizaron en la vigencia 2019. Por otra parte se encuentran finalizadas dos (2) metas por temas estructurales ajenos a la Secretaría Distrital de Gobierno que limitan la medición de estas¹. En tal sentido, para la vigencia 2020 quedan vigentes tres (3) metas plan de desarrollo con un avance promedio superior al 75%.

Tabla 3. Metas producto finalizadas vigencia 2019- Proyecto 1094

Proyecto de Inversión	Meta plan	Programación Cuatrenio	% de avance 2019	Ejecución Cuatrenio Física Acumulada	% Ejecución Cuatrenio
1094 - Fortalecimiento de la capacidad institucional de las Alcaldías Locales	157 Implementar el 100% del modelo de seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión de las Alcaldías Locales	100	100,00%	100,00	100,00%
	159 Implementar en un 100% en las alcaldías locales un modelo de contratación basado en resultados	100	100,00%	100,00	100,00%
	161 Implementar en un 100% un sistema de información para generar 200 procesos administrativos de policía en expedientes electrónicos	100	100,00%	100,00	100,00%

Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación 2019

Otro proyecto de inversión misional es el 1129, el cual cuenta con diez (10) metas producto, de las cuales con corte al 31 de diciembre de 2019 se han finalizado por cumplimiento siete (7), cuatro (4) de estas en la vigencia 2019, las cuales se pueden observar en la tabla 5.

Tabla 4. Metas producto finalizadas vigencia 2019 – Proyecto 1129

Proyecto de Inversión	Meta plan	Programación Cuatrenio	% de avance 2019	Ejecución Cuatrenio Física Acumulada	% Ejecución Cuatrenio
1129 - Fortalecimiento de las relaciones estratégicas del Distrito Capital con actores políticos y sociales	214 Apoyar la realización de 2 procesos electorales en la Ciudad Bogotá	3	100,00%	3	100,0%
	216 Construir 8 espacios de relacionamiento para el intercambio de necesidades, propuestas y proyectos derivados del proceso de integración regional	8	100%	8	100,0%
	218 Realizar 4 Documentos de análisis sobre el panorama político de la administración distrital	4	100,00%	4	100,0%
	221 Activar 4 agendas intersectoriales con los actores políticos regionales	4	100,00%	4	100,0%

Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación 2019

¹ La Oficina Asesora de Planeación acompañó y gestionó en la vigencia 2018 las solicitudes de finalización de metas por parte de la gerencia del proyecto de inversión 1094 para las metas 162 y 222 asociadas al Consejo de Justicia. Las mismas se finalizan toda vez que, con la adopción de la ley 1801 de 2016, se consagró un nuevo régimen policivo, estableciendo nuevas autoridades especiales de policía, modificando las atribuciones y competencias de las autoridades de policía y, diseñando un nuevo proceso especial de policía para todas las actuaciones que se adelanten en el ejercicio de la función y de la actividad de policía.

En tal sentido, para la vigencia 2020 quedan programadas tres (3) metas producto, con un avance promedio superior al 88%.

Por otra parte, se encuentran los proyectos de inversión de fortalecimiento institucional, es decir, los proyectos de inversión 1120 y 1128, los cuales agrupan cinco (5) metas producto. Para el caso del proyecto 1120, cuenta tan solo con una meta producto, la cual presenta un avance a cuatrienio del 95%. En cuanto al proyecto 1128, cuenta con cuatro (4) metas producto, de las cuales una fue finalizada por temas ajenos a la Secretaría Distrital de Gobierno², las tres (3) metas restantes presentan un avance promedio superior al 80%.

Tabla 5. Metas producto vigencia 2019 – Proyectos 1120 y 1128

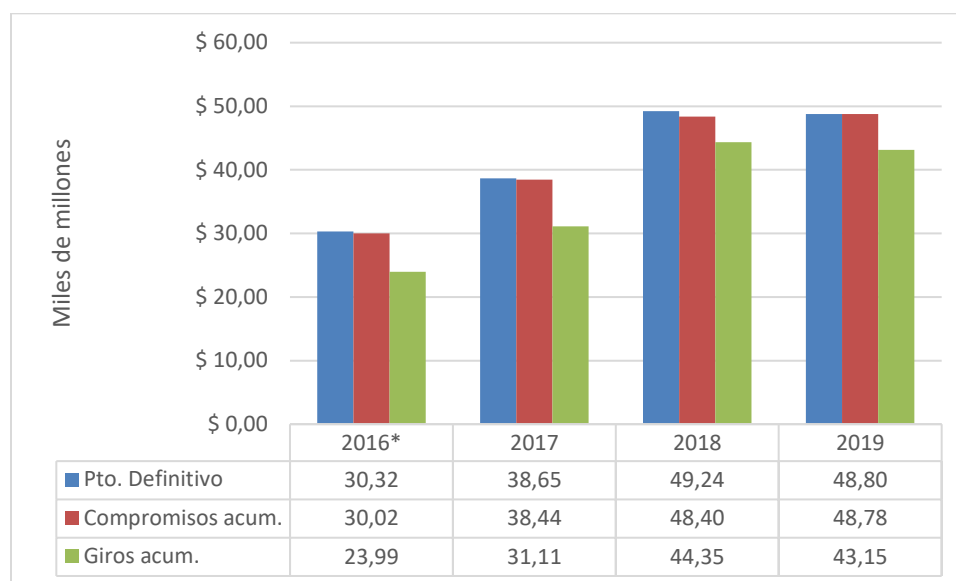
Proyecto de Inversión	Meta plan	Programación Cuatrienio	% de avance 2019	Ejecución Cuatrienio Física Acumulada	% Ejecución Cuatrienio
1128 - Fortalecimiento de la capacidad institucional	70 Llevar a un 100% la implementación de las leyes 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública) y 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)	100	100%	95,00	91,67%
	544 Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG	100	100%	100	50,29%
	529 Formular e implementar la política pública de transparencia, gobierno abierto y control ciudadano en las 20 localidades de la ciudad	1	100%	1	100%
1120 - Implementación del modelo de gestión de tecnología de la información para el fortalecimiento institucional	92 Optimizar sistemas de información para optimizar la gestión (hardware y software)	100	100%	95	95%

Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación 2019

En materia presupuestal de los proyectos de inversión, se resalta que los recursos de inversión han presentado una evolución positiva, entendida esta como el aumento en la apropiación global de la SDG y de los diferentes proyectos de inversión. Como se puede identificar en la gráfica 4, el presupuesto de inversión de la Secretaría Distrital de Gobierno ha aumentado en un 48,8% para el año 2019 respecto al presupuesto de la vigencia 2016. Estos recursos han sido orientados al cumplimiento de las metas plan de desarrollo dando como resultado para la vigencia 2019 la finalización de 13 metas. De acuerdo con el presupuesto de inversión aprobada a la entidad para el periodo 2017-2019, en promedio la entidad contó con un presupuesto de 45.500 millones de pesos, es decir un incremento del 50% respecto la vigencia 2016.

² La finalización de la meta 71 “Incrementar a un 90% la sostenibilidad del SIG en el Gobierno Distrital”, es producto de lo establecido en la circular N. 001 de 2019 la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por medio de la cual se establece que para continuar con el avance de la implementación del modelo integrado de planeación y gestión - MIPG la SDP emitió concepto de viabilidad para la creación de la meta Plan 544 “Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD – MIPG” y la subsecuente finalización de la meta 71. Respecto a la meta 544, se aclara que esta cuenta con programación en las vigencias 2019 y 2020.

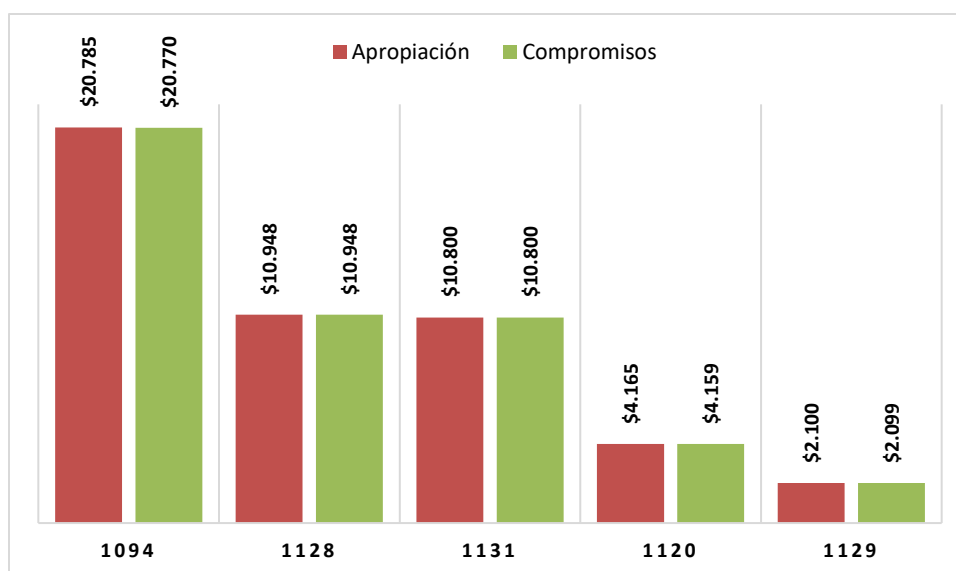
Gráfica 3. % Ejecución presupuestal vs apropiación presupuestal - proyectos de inversión 2019



Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación a partir informes ejecución presupuestal PREDIS. Corte 31-12-2019.

Para la vigencia 2019, como se puede observar en la gráfica número 3, la SDG tuvo un presupuesto de inversión de \$ 48.798.000.000 del cual comprometió con corte al 31 de diciembre de 2019 el 99.96%, es decir \$ 48.776.412.288. De los 5 proyectos, los que mejor ejecución presupuestal obtuvieron fueron el 1128 y el 1131, con un 99.99% de compromisos respecto a la apropiación presupuestal de la vigencia.

Gráfica 4. % Ejecución presupuestal vs apropiación presupuestal - proyectos de inversión 2019



Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación a partir informes ejecutivos gerencias proyectos de inversión. Corte 31-12-2019

Los datos permiten evidenciar el buen comportamiento presupuestal que tuvo la entidad en la ejecución de los recursos de inversión a través de los cuales se contrataron bienes y servicios para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Plan de Desarrollo Distrital vigente y las respectivas metas.

La entidad en el marco de la política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público priorizó la asignación de los recursos conforme a metas estratégicas de la entidad, dentro de la cual se encuentran las políticas públicas, el fortalecimiento a los derechos humanos, la implementación del Código Nacional de Policía y Convivencia y robustecimiento a las autoridades de policía a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno.

A continuación, se presenta la gestión adelantada por los diferentes procesos de la SDG en relación con las metas establecidas para la vigencia 2019 en los proyectos de inversión y planes de gestión:

PROCESO FOMENTO Y PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS PROYECTO DE INVERSIÓN 1131

La Secretaría Distrital de Gobierno focaliza su gestión para fomentar la gobernabilidad y legitimidad en el Distrito Capital a través del Desarrollo de acciones territoriales, diferenciales y participativas con la ciudadanía para contribuir a la defensa y protección de los derechos de los ciudadanos. En este sentido, la Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos, la Dirección de Derechos Humanos, la Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia y la Subdirección de Asuntos Étnicos son las dependencias responsables de ejercer dicha labor conforme a lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 del Decreto 411 de 2016 a través del cual se modifica la estructura organizacional de la Entidad. En este sentido, es pertinente hacer hincapié en que la gobernabilidad debe aportar a la consolidación y fortalecimiento de las relaciones entre la administración distrital y la ciudadanía, en el entendido que la Entidad tiene la responsabilidad de dar respuesta a las demandas ciudadanas gobernando con la legitimidad que ha sido otorgada por la ciudadanía.

Bajo este contexto, las dependencias de la Entidad se articulan para dar cumplimiento al Proyecto de inversión pública 1131 “Construcción de una Bogotá que vive los derechos humanos” alineado al Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020, “Bogotá Mejor Para Todos” en el pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana, programa estratégico 22 Bogotá vive los derechos humanos y proyecto estratégico 152 Promoción, protección y garantía de derechos humanos, es así como a continuación se presenta el nivel de avance porcentual de las dieciocho (18) metas de la vigencia 2019 asociadas al Proyecto de inversión en la vigencia y la ejecución que cada una de estas ha tenido en el cuatrienio. De ahí que resulta pertinente resaltar que las metas No. 18 y 19 se encuentran asociadas al proceso Convivencia y Diálogo Social.

Tabla 7. Estrategias Plan de Desarrollo asociadas al programa 22

META PLAN	% AVANCE 2019	EJECUCIÓN CUATRIENIO
130 implementar un Sistema Distrital de Derechos Humanos	100%	95%
131 implementar Política Integral de Derechos Humanos del Distrito	100%	100%
132. 15,000 personas certificadas en Derechos Humanos que incluyen tanto servidores públicos	98%	85,06%

META PLAN	% AVANCE 2019	EJECUCIÓN CUATRIENIO
como ciudadanía en escenarios formales		
133. 30,000 personas certificadas, promocionadas y sensibilizadas en derechos humanos para la paz y la reconciliación	N/A	100%
134. 15,000 personas certificadas en D.H. que incluyen tanto servidores públicos como ciudadanía en escenarios informales	110%	102,88%
135 implementar en las 20 localidades iniciativas para la protección de Derechos humanos	100%	72,50%
136. 100% de la plataforma para la acción social y comunitaria de las comunidades religiosas implementada	100%	100%
137 crear un área de trabajo en la Secretaria Distrital de Gobierno para asuntos religiosos	NA	100%
138 crear un Comité Distrital de Libertad Religiosa	NA	100%
139 formular una Política pública de libertad religiosa, de culto y conciencia	100%	100%
140 vincular 80 movimientos o grupos sociales a la Red de Derechos Humanos	N/A	100%
141. 20 Alcaldías Locales que mantienen o incrementan líneas de acción de derechos humanos en el POAL (Plan operativo de acción local)	N/A	90%
142 implementar y mantener la ruta intersectorial para la prevención, protección y asistencia de trata de personas en el Distrito	100%	80%
143 implementar 3 Planes de Acciones afirmativas de grupos étnicos	100%	95%
144 crear la Mesa Distrital de Prevención y Protección	NA	100%
145 adoptar en las 20 localidades el Plan Distrital de Prevención y	NA	100%

META PLAN	% AVANCE 2019	EJECUCIÓN CUATRIENIO
Protección		
146 atender 150 personas de la población LGBTI a través del programa de protección integral en la casa refugio	83%	88%
147 implementar diez (10) espacios de atención diferenciada para los grupos étnicos del D.C.	100%	100%

Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación a partir Bases Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020

El avance y/o ejecución que ha tendido el proyecto de inversión 1131 asignado a la Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos ha sido en promedio del 94,8%; con corte al 31 de diciembre de 2019, se han finalizado 11 metas por cumplimiento y 1 meta finalizada con un cumplimiento del 90%³ producto de lo enunciado, se encuentran pendientes por finalizar (6) metas.

Ahora bien, resulta pertinente indicar que la Entidad cuenta con una estrategia para la “Prevención y Protección Para Todos”, la cual está integrada por las tres rutas de atención: (i) Atención y Protección a defensores y defensoras de Derechos Humanos, ii) Estrategia Casa Refugio LGBTI, iii) Atención a Víctimas del Delito de Trata de Personas, para las cuales cuenta con diferentes medidas de atención con relación al tipo de población y grado de vulneración de derechos a la vida, integridad, seguridad e integridad y mitigar el impacto de los mismos.

Durante el 2019 se realizaron 33 ingresos a la estrategia de casa refugio, con el fin de garantizar la atención integral, asesoría y acompañamiento de la población LGBTI que ha sido víctima de violencia sexual, intolerancia, rechazo y discriminación social, frente a 36 personas ingresadas en 2018, situación que representa una disminución en el número de atenciones en 3 personas. Resulta pertinente aclarar que las atenciones dependen de la cantidad de personas que solicitan los servicios, de tal forma que es una estrategia que funciona a demanda.

Luego que, con la implementación de las rutas de atención se han atendido con efectividad múltiples situaciones de posible vulneración derechos en el distrito capital, obtenido como logro más representativo 0 líderes y lideresas asesinados pertenecientes a la ruta de atención.

Se implementaron 10 espacios de Atención Diferenciada para Grupos Étnicos, en los cuales se presta orientación psicológica y/o jurídica, donde directamente se le entregan las herramientas al usuario para abordar su necesidad o problemáticas. Los espacios implementados a agosto de 2019 están ubicados en el distrito así:

³ [\[1\]](#) La meta PDD “141 – 20 Alcaldías Locales que mantienen o incrementa líneas de acción de derechos humanos en el POAL” fue finalizada en la vigencia 2018, luego de identificar al interior de la Subsecretaría que el cumplimiento de esta meta estaba supeditado a la definición de las líneas de inversión definidas en las Líneas de Inversión Local para la formulación de los Planes de Desarrollo Local 2017-2020 (Directiva 005 de 2016). Este lineamiento de política pública no identificó al interior temáticas de Derechos Humanos, motivo por el cual desde el nivel central resultaba de gran dificultad lograr un aumento de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local en materia de Derechos Humanos.

Tabla 8. Espacios de atención diferenciada

ESPACIO DE ATENCIÓN	DIRECCIÓN
1. CONFIA Candelaria	Calle 9 No. 4-70 Barrio Candelaria Centro.
2. CONFIA San Cristóbal	Carrera 3 No. 30A - 06 Barrio 20 de Julio.
3. CONFIA Ciudad Bolívar	Diagonal 62 Sur No. 20F-20 Casa de Justicia
4. CONFIA Usme	Calle 137 C sur No. 13- 51 Piso 5 Casa de Justicia
5. CONFIA Fontibón	Calle 18 No. 99-38 Alcaldía Local de Fontibón- sede antigua
6. CONFIA Kennedy	Transversal 78 No. 41ª- 04 sur Alcaldía Local de Kennedy
7. CONFIA Chapinero grupos étnicos	Calle 45 No. 13- 16. Casa de Justicia
8. CONFIA Suba	Dg. 115 A No. 70D- 05- En trámite
9. Casa del pensamiento indígena	Calle 9 No. 9-60.
10. Etnobus	Espacio itinerante.

Fuente. Subdirección de Asuntos Étnicos Secretaría Distrital Gobierno 2019.

En el año 2018 se contaban con 7 espacios de atención diferenciada, en la vigencia 2019 se logró avanzar en la implementación de 3 espacios más, lo que generó un crecimiento del 30%.

De otra parte, la población beneficiada en los espacios de atención diferenciada CONFIA durante el periodo 2019 llegó a 9487, frente al año 2018 que tuvo 4776 atenciones, lo que corresponde a un aumento del 99%, esto obedece a la implementación y puesta en marcha de los espacios adicionales en 2019.

Así mismo, con el propósito de garantizar las acciones por parte de la administración distrital en materia de derechos humanos, se adoptó a través de CONPES D.C 05 el 12 de noviembre de 2019, la Política Pública Integral de Derechos Humanos de Bogotá 2019-2034, siendo la primera política pública integral de derechos humanos en el país cuyo propósito es “garantizar el goce efectivo de los derechos humanos de las personas que habitan o transitan Bogotá, a través de la articulación interinstitucional y ciudadana en el marco del Sistema Distrital de Derechos humanos”. Resulta pertinente destacar que esta política contó con un robusto proceso de participación ciudadana en el cual participaron más de 3.000 ciudadanos, adicionalmente, logro apropiar un presupuesto indicativo superior a los \$900.000 millones de pesos para los próximos 15 años. Recursos que serán destinados para dar cumplimiento a 83 acciones articulados a 32 resultados esperados que se distribuyen en cinco ejes de derechos con sus objetivos correspondientes. Estas acciones fueron concertadas con los 13 sectores administrativos de la administración distrital.

Aunado a lo anterior, se cuenta con el Comité Distrital de Derechos Humanos y veinte (20) Comités Locales de Derechos Humanos los cuales hacen seguimiento a la implementación de esta política pública a través de seguimiento al plan de acción de esta, coordinando y/o articulando con otras instancias de políticas sectoriales, poblacionales y de planes integrales de acciones afirmativas.

En relación con la estrategia de “Prevención y Protección Para Todos”, la SDG cuenta con tres rutas de atención destinadas a la prevención de la vulneración de derechos a la vida, la seguridad e integridad para la población LGBTI, víctimas de trata, defensores y defensoras de Derechos Humanos. Estas estrategias presentan diferentes tipos de medidas según la población y el grado de vulneración a los derechos, en tal sentido, existen medidas transitorias que contemplan orientación jurídica, acompañamiento psicológico, apoyo y orientación en trabajo social, apoyo de transporte; medidas de atención inmediata, que contemplan alojamiento de la víctima en casas

refugio, alimentación, elementos básicos de aseo; y medidas a otras entidades.

La efectividad de las rutas de atención de la estrategia se centra en garantizar las diferentes medidas de atención a la población con afectación a sus derechos sin importar su condición social, económica, raizal y sexual. En tal sentido, como se puede reflejar en la tabla 9, en el año 2019, a las rutas de la estrategia de prevención y protección ingresaron 439 personas por vulneración de derechos a la vida, libertad y seguridad, cifra que representa un aumento del 14% respecto del número de ingresos en la vigencia 2018.

Tabla 9. Cantidad de ingresos a las rutas de atención por tipo de población 2018- 2019.

Población	Número de Ingresos y nuevos hechos		Variación
	2018	2019	
Defensores DDHH	314	362	15%
LGBTI	36	33	-8%
Víctimas de Trata	84	56	-33%
Total	434	451	3,9%

Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación 2019

Se evidencia que, la ruta con mayor aumento de ingresos fue la de defensores y defensoras de Derechos Humanos, a través de la cual se atendieron 48 personas más respecto la vigencia 2018, si bien es cierto que aumentó el número de ingresos, es importante destacar que no se presentaron muertes de líderes, lideresas, defensores y defensoras de Derechos Humanos atendidos por la SDG.

Frente al ingreso de víctimas del delito de trata de personas a la Ruta de Atención Distrital, las atenciones se redujeron en un 33% siendo atendidas 28 personas menos que en el 2018, lo cual muestra un escenario con disminución de las vulneraciones por este delito. Las atenciones se realizan de manera conjunta con entidades como la Secretaría de Integración Social, la Cancillería colombiana, el Ministerio del Interior, la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, entre otros, situación que ha garantizado una atención integral a las víctimas del delito de trata de personas.

En cuanto a la ruta de atención para la población LGBTI, el número de ingresos disminuyó alrededor del 8%, pasando en 2018 de 36 personas a 33 en el 2019, escenario que denota una disminución de las vulneraciones a esta población por su orientación sexual o su identidad de género.

Por otra parte, con relación a los avances en el componente de formación de esta estrategia se destaca el número de personas formadas en escenarios formales e informales, los cuales con corte al 31 de diciembre de 2019 ascienden a 13.663 ciudadanos. El avance de esta meta se centra en la estrategia de profesionalización de defensores y defensoras de Derechos Humanos, adelantada por la SDG, en alianza con el ICETEX y la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia, la cual exalta la labor y experiencia de líderes y lideresas que trabajan en la defensa de los Derechos Humanos en Bogotá, mediante la financiación de sus estudios superiores.

Resulta pertinente indicar que en las vigencias 2016 - 2018 se avanzó en la formación en derechos humanos en escenarios formales en una cifra de 12.114 personas certificadas, considerando el éxito de los procesos de formación, se amplió la meta de formaciones de 2886 a 6300 personas certificadas para la vigencia 2019, formándose en este año 6.177 personas. Con relación a las formaciones en escenarios informales, se logró llegar a 7.486 personas, cifra que superó la meta propuesta de 6.824 para la vigencia 2019.

En lo que tiene que ver con los avances en materia de Libertad Religiosa y de Culto, en el marco del cumplimiento de la fase “Construcción de un software tecnológico para la Plataforma para la acción social y comunitaria de las comunidades religiosas”, Se hizo entrega del micrositio de PIRPAS, plataforma en la que la ciudadanía tiene acceso a información de los diferentes líneas de acción del sector religioso implementadas y por desarrollar con el impulso de la administración distrital, desde la Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia, a saber: Movimiento interreligioso a favor de la niñez, persona mayor, empleo y emprendimiento, atención humanitaria y jóvenes. La primera de estas líneas, la asociada a los beneficios y trabajo que el Sector Religioso de la ciudad desarrolla a favor de la niñez, cuenta además con la georreferenciación de las diferentes iglesias y organizaciones del sector. El link suministrado para el acceso del mismo es <http://www.gobiernobogota.gov.co/pirpas/?q=pirpas> donde se visualiza información importante para el sector como es actividades y encuentros, biblioteca, noticias, sitios de interés por cada uno de los componentes mencionados. Así como se encontrará información del Comité Distrital de Libertad Religiosa y Política Pública de libertades fundamentales.

PIRPAS, es una estrategia de fortalecimiento y dinamización del Capital Social propio del sector religioso de la ciudad, que tiene como propósito fundamental articular el Aporte Social de las Organizaciones del Sector Religioso para reconocer su labor y propiciar el crecimiento conjunto. Con base en este ejercicio técnico y de identificación del Aporte Social del Sector Religioso en Bogotá, se avanza en la conformación de nuevas redes interreligiosas que operan en temas relevantes para la ciudad, mitigando problemas sociales que afectan a la población. Los componentes nuevos que actualmente se encuentran en proceso de estructuración al interior de la PIRPAS son: Persona Mayor, Ayuda Humanitaria a Población Migrante, Empleo y Emprendimiento del Sector Religioso y Juventud.

Siguiendo con el proceso de formulación e implementación de políticas públicas, la Secretaría Distrital de Gobierno presentó el Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia para el Distrito Capital a la Secretaría Distrital de Planeación en cumplimiento del artículo 8 del Decreto 093 del 2018. "Por el cual se crea la Política Pública Distrital de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia, para el Distrito Capital. ". Se realizó la presentación del Plan de acción de la política pública por parte del Secretario de Gobierno en el CONPES el día 27 de diciembre de 2019, teniendo como resultado la aprobación de este.

La formulación y aprobación del plan de acción de la política pública permite establecer de forma concisa los resultados, y los productos por medios de los cuales se conseguirán su logro, para el cumplimiento de los objetivos de la política. Todo ello a través de alianzas estratégicas y corresponsabilidades con otros sectores administrativos para la ejecución de la política pública. Resulta pertinente indicar que Secretaría Distrital de Gobierno como cabeza del Sector Gobierno, lidera el proceso de formulación de la política, que contiene un total de 15 productos dentro del plan de acción.

Todas estas acciones se realizaron con recursos del Proyecto de Inversión 1131” Construcción de una Bogotá que Vive los Derechos Humanos”. La apropiación presupuestal de las metas asociadas a este proceso Fomento y Protección de Derechos Humanos, fue de \$8.592.392.801, recursos de los cuales se comprometió a 31 de diciembre el \$ 8.592.300.613 que corresponde al 99%.

PROCESO CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL - PROYECTO DE INVERSIÓN 1131

El proceso de Convivencia y Diálogo Social – CYDS de la Secretaría Distrital de Gobierno desarrolla su gestión a través del proyecto de Inversión pública No. 1131 “Construcción de una Bogotá que Vive los Derechos Humanos” por medio de la Dirección de Convivencia y Diálogo Social, dependencia quien lidera acciones relacionadas con la promoción y desarrollo de escenarios de construcción y alianzas, acuerdos sociales, convivencia ciudadana, participación democrática y diálogo social conforme a lo establecido en el Artículo No. 19 del Decreto No. 411 de 2016 que modifica la estructura organizacional de la Entidad.

En este sentido, sus acciones se articulan con los objetivos estratégicos del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” a través de la implementación y seguimiento de las metas No. 135 y 140 las cuales consisten en: i) Implementar en las 20 localidades iniciativas para la protección de Derechos humanos y ii) Vincular 80 movimientos o grupos sociales a la Red de Derechos Humanos respectivamente. La primera meta fue cumplida al 100% en la vigencia 2019 y al acumulado del cuatrienio es 72,50% y la segunda meta ya fue cumplida al 100% la programación del cuatrienio en la vigencia 2018.

Con relación a la meta asociada a la vinculación de iniciativas para la protección de derechos, es pertinente indicar que para el periodo y la territorialización de la agenda cultural y artística se seleccionaron 20 iniciativas ciudadanas de las 154 propuestas por la ciudadanía, las cuales tuvieron incidencia en 4.258 personas de diecinueve localidades, fortaleciendo el capital social y la legitimidad entre los diversos territorios de la ciudad generando cohesión en los mismos. En el marco de esta convocatoria de la vigencia 2019, se destinaron recursos adicionales para la financiación de 7 estímulos para comunidades étnicas en el marco de la implementación de los Planes Integrales de Acciones Afirmativas: Dos (2) afrocolombianas o negras, una (1) palenquera, una (1) raizal, dos (2) indígenas y una (1) Rrom-Gitana. Adicionalmente, 4 propuestas destinadas a fortalecer el liderazgo social ejercido por cuatro organizaciones del sector religioso con sede en Bogotá, desde la garantía de los derechos humanos, las libertades fundamentales de religión y culto, el diálogo interreligioso y la acción social del sector religioso.

Ahora bien, frente a la meta de vinculación de movimientos sociales es prudente indicar que se creó la Red Distrital de Derechos Humanos, Diálogo y Convivencia como herramienta que articuló e integró estrategias de prevención, protección y defensa de los derechos humanos para el empoderamiento ciudadano como cultura de derechos.

Las acciones descritas anteriormente, se realizaron con recursos destinados del proyecto de inversión No. 1131 “Construcción de una Bogotá que vive los Derechos Humanos” donde la apropiación presupuestal para las metas asociadas al proceso de convivencia y diálogo social fue de \$2.207.607.199, recursos de los cuales se comprometió a 31 de diciembre el 100%.

PROCESO DE RELACIONES ESTRATÉGICAS - PROYECTO DE INVERSIÓN 1129

La Dirección de Relaciones Políticas, es la dependencia encargada de coordinar las relaciones políticas de la Administración Distrital a partir de la gestión de los asuntos normativos, legislativos y de control político que realizan las corporaciones de elección popular del nivel Distrital y Nacional; la coordinación de los asuntos electorales en el Distrito Capital; la consolidación de documentos sobre las relaciones políticas de la Administración con los actores estratégicos políticos de la ciudad; y el posicionamiento de la SDG a través del Observatorio de Asuntos Políticos como una fuente de información y monitoreo, útil para la toma de decisiones

De acuerdo con la estructura del PDD- “Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020”, este proceso se encuentra articulado al proyecto de inversión 1129 – “Fortalecimiento de las relaciones estratégicas del Distrito Capital con actores políticos y sociales”, contando con las siguiente diez (10) metas producto:

Tabla 6. Meta producto proyecto de inversión 1129

META PRODUCTO	% DE AVANCE 2019	% AVANCE CUATRIENIO
212 Realizar 40 Asesorías técnicas especializadas en el manejo de relaciones con los actores políticos, económicos y sociales para la formulación de estrategias de concertación con los tomadores de decisiones	100%	90%
213 Acompañar 20 agendas sobre procesos de concertación con actores políticos, económicos y sociales para análisis y transformación de problemas	100%	95%
214 Apoyar la realización de 2 procesos electorales en la Ciudad Bogotá	100%	100%
215 Realizar 4 Estudios e Investigaciones sobre los asuntos de la Ciudad hacia lo regional	Meta finalizada 2018	100%
216 Construir 8 espacios de relacionamiento para el intercambio de necesidades, propuestas y proyectos derivados del proceso de integración regional	100%	100%
217 Atender 100% de los conflictos políticos, económicos y sociales con los actores relevantes identificados	100%	80%
218 Realizar 4 Documentos de análisis sobre el panorama político de la administración distrital	100%	100%
219 Desarrollar 1 estudio especializado de las líneas investigativas que estructuran el Observatorio de Asuntos Políticos	Meta finalizada 2018	100%
220 Elaborar 1 documento que permita evaluar y fortalecer las relaciones políticas y estratégicas de la Administración Distrital con actores de la sociedad civil	Meta finalizada 2018	100%
221 Activar 4 agendas intersectoriales con los actores políticos regionales	100%	100%

Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación a partir avance PDD corte 31-12-2019 SEGPLAN

Desde la Dirección de Relaciones Políticas se brinda el acompañamiento técnico y especializado en el manejo de los asuntos políticos, económicos y sociales a los quince (15) sectores en materia de resolución de conflictos, intermediando con los actores relevantes identificados. De esta manera se han venido consolidando y mejorando las buenas relaciones entre la Administración y las corporaciones públicas de elección popular.

En tal sentido, la estrategia se concentra en el trámite de proyectos de ley y/o de acto legislativo que hacen trámite las corporaciones públicas de elección popular, los cuales se traducen en documentos de posición unificada, mesas de trabajo y comités de enlaces, que permiten que las iniciativas normativas tengan una estructura mucho más clara y definida, con disposiciones y acciones de gran beneficio para la ciudad.

A continuación, se presentan los avances obtenidos:

- a) **Trámites ante el Concejo:** Durante la vigencia 2019, se radicaron 106 posiciones unificadas de los Proyectos de Acuerdo de autoría de los honorables concejales de Bogotá; por otro lado, se realiza la gestión para el trámite de 7 iniciativas que corresponden a proyectos de Acuerdo de la Administración y que finalmente, se convirtieron en normas para ciudad, por consiguiente por el cuatrenio se radicaron 724 posiciones unificadas de los Proyectos de Acuerdo de los cuales 44 corresponden a proyectos de Acuerdo aprobados a la Administración.
- b) **Trámites de control político:** Durante la vigencia 2019, el Concejo de Bogotá citó al Secretario Distrital de Gobierno mediante 153 proposiciones a las cuales se dio respuesta oportuna a los correspondientes cuestionarios e interrogantes que formuló el Cabildo Distrital.
- c) **Trámites con el Congreso** de la República: En el marco de la gestión adelantada en el 2019 en cumplimiento de proyectos de Ley o Acto Legislativo radicados en el Congreso de la República, se priorizaron 56 iniciativas legislativas según la afectación o importancia para el Distrito, de los cuales se realizaron 41 posiciones unificadas que fueron debidamente remitidas

Así mismo, el Decreto 411 de 2011, estableció la importancia de generar acciones para el fortalecimiento de las Relaciones Políticas entre la Administración Distrital y las Juntas Administradoras Locales-JAL, con base en estas disposiciones se establecieron agendas en las cuales se identifican problemáticas de la Localidad. Al respecto, durante la vigencia 2019 se acompañaron agendas relacionadas con las localidades de Mártires, Puente Aranda, Santa Fe, Tunjuelito y Barrios Unidos, convocadas por las Juntas Administradoras Locales.

De otra parte, con el fin de desarrollar y mejorar las capacidades de gobernabilidad de la Administración Distrital para el adecuado agenciamiento de las relaciones políticas, de la conflictividad social y la convivencia pacífica, la SDG cuenta con el Observatorio de Asuntos Políticos, a través del cual se busca analizar la información derivada de la gestión de los asuntos relacionados con el trámite de iniciativas normativas y de control político, así como la consolidación de un medio para producir conocimiento específico y actualizado sobre el sistema político de la ciudad, con miras a su comprensión y al mejoramiento para la toma de decisiones políticas.

Bajo este contexto, como insumo para la toma de decisiones, durante la vigencia 2019 se realizaron los siguientes documentos por parte del Observatorio de Asuntos Políticos: Cartilla “Bogotá Dinámica” que se socializó en la Feria del Libro de 2019; Panorama Político 2019, publicado en la página WEB; Reflexiones sobre el Sistema Político en la Bogotá Mejor para Todos; Acuerdos Relevantes de la Administración Distrital 2016-2019.

Todas estas acciones se realizaron en el marco del proyecto de inversión 1129 – Fortalecimiento de las relaciones estratégicas del Distrito Capital con actores políticos y sociales de la vigencia fiscal 2019. La apropiación presupuestal de las metas del proyecto de inversión fue de \$2.100.000.000, recursos de los cuales se comprometió a 31 de diciembre el 99.97%, es decir \$2.099.397.333.

PROCESO ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN LOCAL /IVC -1094

En atención a las funciones establecidas en el Decreto 411 de 2016 la Subsecretaría de Gestión Local junto con la Dirección para el Desarrollo Local y la Dirección para la Gestión Político, han orientado sus acciones al fortalecimiento de la capacidad institucional de las veinte (20) Alcaldías Locales, a través del diseño y acompañamiento continuo en la implementación del modelo de gestión, asistencia técnica y generación de alertas tempranas en temas relacionados con la gestión local tales como contratación y ejecución presupuestal, para así

dar cumplimiento efectivo de sus funciones y dar respuesta a las diferentes necesidades de los habitantes de su territorio.

En el marco del PDD “Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020”, este proceso se encuentra articulado al proyecto de inversión 1094- Fortalecimiento de la capacidad institucional de las Alcaldías Locales, el cual tiene asociadas nueve (09) metas producto, las cuales se presentan en la siguiente tabla con el registro de los avances para vigencia 2019 y cuatrienio:

Tabla 7. Metas producto proyecto de inversión 1094.

META PRODUCTO	% AVANCE 2019	% AVANCE CUATRIENIO
155 Actualizar Tecnológicamente 5 Sedes administrativas de Alcaldías Locales	Meta Finalizada 2018	100%
156 Construir 5 sedes administrativas de Alcaldías Locales	95,6%	58%
157 Implementar el 100% del modelo de seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión de las Alcaldías Locales	100%	100%
158 Implementar en un 100% en las Alcaldías Locales un nuevo modelo de gestión	100%	95%
159 Implementar en un 100% en las Alcaldías Locales un modelo de contratación basado en resultados	100%	100%
160 Disminuir el número de actuaciones administrativas activas y las represadas a 21.513	98,7%	82%
161 Implementar en un 100% un sistema de información para generar 200 procesos administrativos de policía en expedientes electrónicos	100%	100%
162 Disminuir el tiempo de adopción de decisiones de los procesos civiles, penales y administrativos de policía a 76 días en el Consejo de Justicia	Meta Finalizada 2018	53%
222 Disminuir en un 20% anualmente , las revocatorias en el Concejo de Justicia de las decisiones provenientes de las Alcaldías Locales	Meta Finalizada 2018	65%

Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación a partir avance PDD corte 31-12-2019 SEGPLAN

Para contribuir en el fortalecimiento de la gobernanza local, la SDG contempló el desarrollo e implementación de un Nuevo Modelo de Gestión Local, el cual para la vigencia 2019 se enfocó en el robustecimiento de la capacidad institucional, así como en el fortalecimiento de la operación y funcionamiento de las autoridades de policía asociados a la Secretaría, y las Alcaldías Locales en el marco de las funciones establecidas en el Decreto Ley 1421 de 1993

En tal sentido, el Modelo de Gestión Local se estructura a partir de seis dimensiones: i) funciones y competencias, ii) Inspección, vigilancia y control, iii) contratación basada en resultados, iv) territorialización de la inversión, v) participación y planeación y, vi) seguimiento y monitoreo a la gestión local. Sobre cada una de estas se han generado una serie de recomendaciones, situación que permitió la generación de actos administrativos orientados a mejorar la organización y competencias de las Alcaldías Locales y autoridades de policía.

En el marco de la primera dimensión, entre otros aspectos, y gracias a la gestión adelantada desde la Secretaría Distrital de Gobierno y el honorable Concejo de Bogotá se aprobó la expedición de los siguientes instrumentos jurídicos:

- Por primera vez en 20 años se definieron y simplificaron las competencias de las Alcaldías Locales (Acuerdo 740 de 2019 Concejo de Bogotá D.C. y Decreto 768 de 2019) en 12 tareas puntuales que buscan el desarrollo de la gestión local a través de la aplicación de los principios de concurrencia, subsidiaridad, complementariedad y coordinación entre el nivel central y las Alcaldías Locales.
- De manera complementaria, se expidió el Decreto 768 de 2019 *“Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones”*, definiendo para ello la organización de las Alcaldías Locales, los Fondos de Desarrollo Local y un elemento fundamental para la participación local como lo es el instrumento de presupuestos participativos.
- Se expidió el Decreto 199 de 2019, posicionando a través de este a los Consejos Locales de Gobierno como principal instancia de coordinación y articulación entre las Alcaldías Locales y los Sectores de la administración, para atender las principales problemáticas y necesidades de la comunidad en el territorio.
- En materia de Inspección, Vigilancia y Control, la Subsecretaría cuenta con dos (2) estrategias orientadas al fortalecimiento de la capacidad institucional tanto de las Alcaldías Locales en la materia, y de las inspecciones de policía en el marco de la aplicación del Código Nacional de Policía y Convivencia, así como las funciones y competencias de las Autoridades Distritales de Policía (ADP). Ante escenario y a partir de un trabajo articulado con el Honorable Concejo de Bogotá, se expidió el Acuerdo Distrital 735 de 2019, por el cual *“se dictan normas sobre competencias y atribuciones de las Autoridades Distritales de Policía, se modifican los Acuerdos Distritales 79 de 2003, 257 de 2006, 637 de 2016, y se dictan otras disposiciones”*. A través de este instrumento, se redefinieron las competencias y atribuciones de las ADP en el marco de las disposiciones contenidas en el CNPC.
- Instancias de participación y coordinación que existen al interior de la Administración Distrital y local⁴, el Sector Gobierno evidenció la necesidad de robustecer el sistema de coordinación de la administración con el objetivo de fortalecer la gobernanza y mejorar de esta manera la influencia de las entidades distritales en todas las instancias. En tal sentido, desde la Subsecretaría de Gestión Local se apoyó en la expedición del Decreto 819 de 2019 por medio del cual *“se organiza el Sistema Local de coordinación y participación ciudadana del Distrito Capital”*.

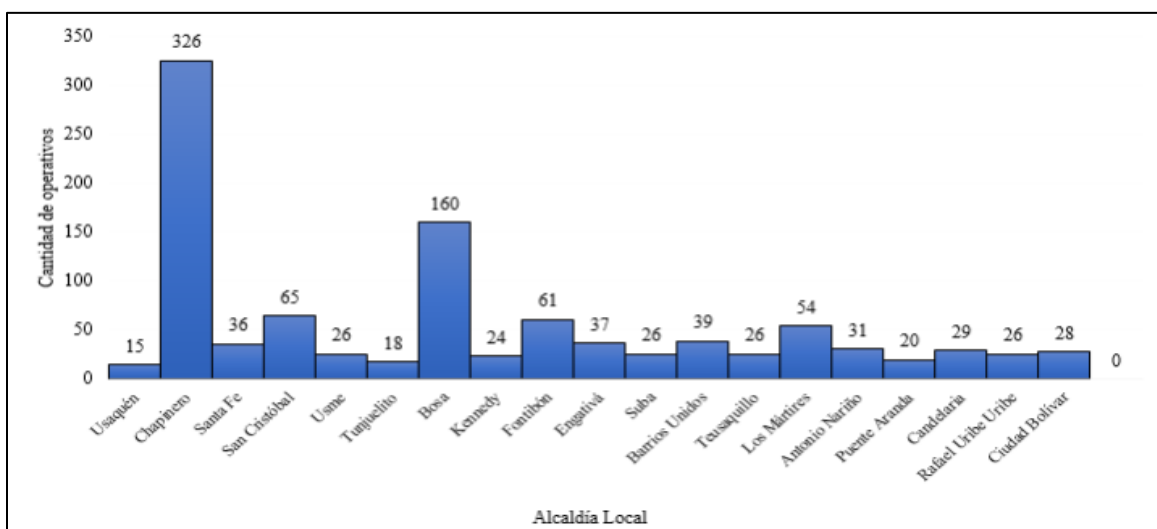
⁴ La Secretaría Distrital de Gobierno y el Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal, a través de la expedición de la Circular 016 de 2016 identificaron 575 instancias locales de coordinación y participación, es decir, un promedio de 28 instancias por localidad.

Ahora bien, en el marco del proceso de Inspección, Vigilancia y Control, la SDG se ha propuesto fortalecer las capacidades institucionales para el cumplimiento de las funciones de las autoridades de policía en el Distrito Capital. Para ello, se estructuraron dos (2) estrategias.

La primera se conforma a partir de las acciones, actuaciones, operativos coordinados en materia de integridad del espacio público; actividad económica e integridad urbanística; ambiente, minería y relaciones con los animales y artículos pirotécnicos y sustancias peligrosas que ejercen las Alcaldías Locales, para así garantizar la gobernabilidad y el ejercicio de derechos y libertades ciudadanas.

En relación con los procesos relacionados con violación de las normas sobre integridad urbanística, las Alcaldías Locales adelantaron 1.047 operativos, como se presenta a continuación:

Gráfica 5. Número de operativos en materia urbanística por localidad.

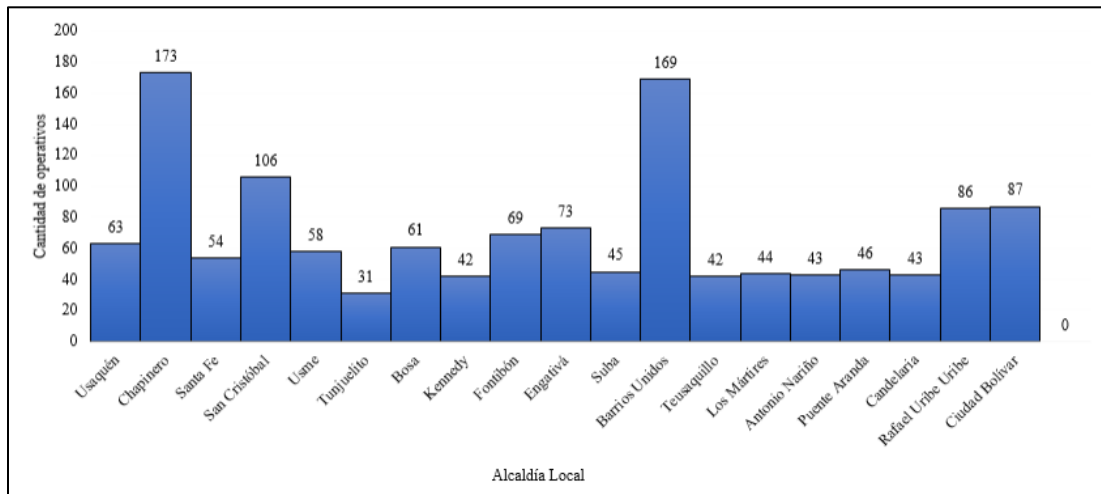


Fuente: Elaboración propia Oficina Asesora de Planeación 2020 a partir de los planes de gestión

Los datos presentados en la gráfica fueron tomados de los planes de gestión 2019 reportados por las Alcaldías Locales, superando el promedio de operativos en materia de integridad urbanística: Chapinero (326); Bosa (160), San Cristóbal (65), Fontibón (61), Los Martires (54)

Respecto a los operativos en materia de actividad económica, se revisó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia), realizando 1.335 operativos en las localidades del Distrito Capital, así:

Gráfica 6. Número de operativos en actividad económica por localidad.

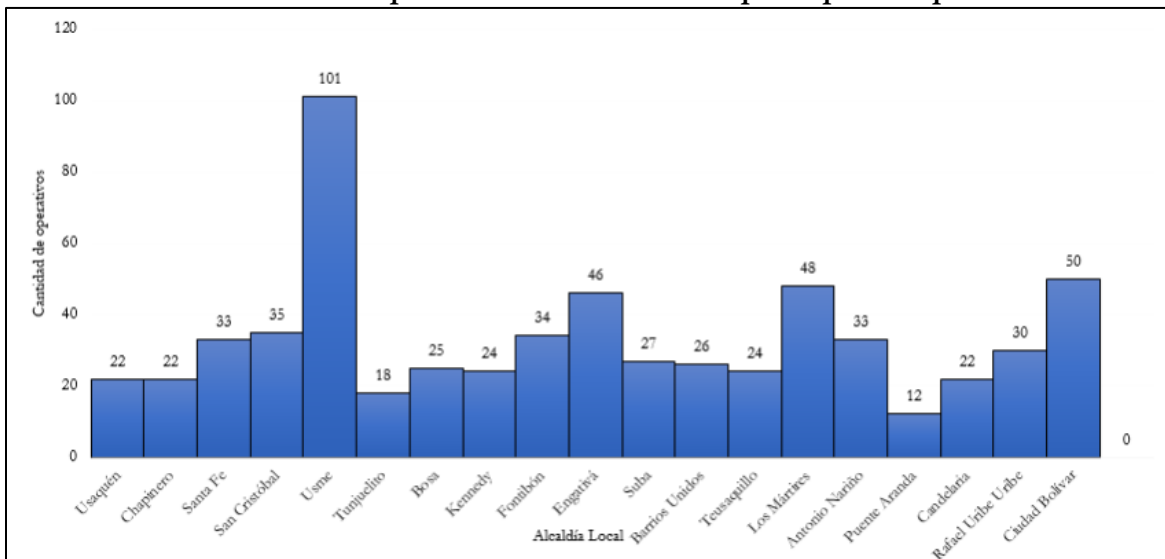


Fuente: Elaboración propia Oficina Asesora de Planeación 2020 a partir de los planes de gestión

Las cifras relacionadas en la gráfica fueron reportadas por las Alcaldías Locales en los planes de gestión 2019, superando el promedio de operativos en materia actividad económica: Chapinero (173), Barrios Unidos (169), San Cristóbal (106), Ciudad Bolívar (87), Rafael Uribe Uribe (86), Engativá (73) respectivamente.

En lo referente a las acciones relacionadas con la integridad del espacio público las Alcaldías Locales realizaron 632 operativos asociados a vendedores informales, llantas, puntos críticos de basura, ocupaciones ilegales, entre otros, tal como se presenta a continuación:

Gráfica 7. Número de operativos en materia de espacio público por localidad



Fuente: Elaboración propia Oficina Asesora de Planeación 2020 a partir de los planes de gestión

Las cifras relacionadas en la gráfica fueron reportadas por las Alcaldías Locales en los planes de gestión 2019, superando el promedio de operativos en materia integridad del espacio público: Usme (101), Ciudad Bolívar (50), Los Mártires (48), Engativá (46), Chapinero (51).

Adicionalmente, en el marco de la primera estrategia se llevan a cabo acciones de descongestión de actuaciones administrativas represadas en la Alcaldías Locales en materia de actividad comercial, espacio público y obras y urbanismo. Para ello, la Dirección de Gestión Policiva ha implementado un Plan Estratégico de Descongestión para la depuración e impulso de las actuaciones administrativas existentes a corte 31 de diciembre de 2015 y lograr llegar al cumplimiento de la meta plan de desarrollo de “Disminuir el número de actuaciones administrativas activas y las represadas a 21.513”.

Por medio de esta estrategia se adelantan acciones de intervención jurídica, actualización de expedientes en el aplicativo SI-ACTUA, y depuración de actuaciones en este sistema de información. Producto de lo enunciado, para el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2019, se archivaron en forma definitiva y/o se inactivaron 11.843 expedientes, de los cuales 2.090 corresponden a la depuración del aplicativo SI ACTUA.

Por otra parte, en lo corrido del año 2019 se realizaron treinta y dos (32) operativos de gran impacto orientados a la recuperación del espacio público, y cincuenta y tres (53) operativos de protección y recuperación de la estructura ecológica principal, por medio de los cuales se recuperaron 2.140 m² de espacio público, a través de la recolección de 1.951 llantas y la recolección de 291 m³ de residuos mixtos.

En el componente ambiental, el grupo de comparendo ambiental adelanta el procedimiento administrativo correspondiente, respecto de los comparendos ambientales impuestos en vigencia de la ley 1259 de 2008 y Decreto Distrital 349 de 2014 modificado por el Decreto 539 de 2014 y Resolución Interna 1711 de 2016. En el lapso de aplicación de la normativa referida se impusieron 7.087 comparendos ambientales.

Durante la vigencia 2019, el Grupo de Comparendo Ambiental adelantó los procedimientos correspondientes a cada etapa para dar impulso a los actos administrativos de exoneración, archivo y constitución de título ejecutivo de los comparendos ambientales impuesto en vigencia de la ley 1259 de 2008, los cuales se presenta a continuación:

Tabla 8. Sustanciación Actuaciones Administrativas 2019 – Grupo de comparendo Ambiental.

Mes	Sustanciación	Resoluciones numeradas	Número de citaciones	Número de notificaciones personales	Número de avisos 1	Número de avisos 2	Número constancias de ejecutoria	Numero de cobros persuasivos
ENERO	0	0	64	0	0	0	0	0
FEBRERO	0	0	525	0	0	145	0	0
MARZO	424	10	400	8	0	53	0	8
ABRIL	240	0	664	29	74	6	40	0
MAYO	204	0	575	50	154	94	71	40
JUNIO	0	16	542	61	413	64	69	0
JULIO	634	61	142	89	405	37	101	0
AGOSTO	6	49	81	8	139	172	232	46

Mes	Sustanciación	Resoluciones numeradas	Número de citaciones	Número de notificaciones personales	Número de avisos 1	Número de avisos 2	Número constancias de ejecutoria	Numero de cobros persuasivos
SEPTIEMBRE	77	548	220	127	762	220	35	270
OCTUBRE	0	0	280	19	283	408	190	20
NOVIEMBRE	0	0	413	16	129	171	108	2
DICIEMBRE	0	2	110	4	3	19	26	1
Total	1579	686	4016	411	2362	1389	872	339

Fuente: Información Reportada Grupo Comparendo Ambiental 2019.

Con relación a la segunda estrategia en materia de Inspección, vigilancia y control, esta da cuenta del fortalecimiento de la capacidad institucional de las inspecciones de policía, esto, en el marco de la aplicación en el distrito capital de la ley 1801 de 2016 CNPC. Para la vigencia 2019, la estrategia definida por la dependencia se centró en el fortalecimiento de la plataforma tecnológica orientada a generar expedientes electrónicos. Para ello, la fábrica de software adelantó una serie de desarrollos tecnológicos orientados a realizar ajustes y modificaciones al sistema de información ARCO (Aplicativo para registro del código de policía). Resulta pertinente indicar que la puesta en marcha del sistema de información se ha dado de forma paulatina en las localidades, es decir, la implementación no se dio en las 20 Alcaldías Locales en simultáneo, lo anterior con el objetivo de propiciar un periodo de transición en términos tecnológicos y de cara a la adaptación por parte de los inspectores el nuevo sistema de información.

Producto de lo enunciado, actualmente a través de ARCO es posible: (i) registrar, mantener, y gestionar expedientes de naturaleza policiva y los relacionados con la convivencia ciudadana; (ii) habilitar mecanismos de monitoreo y seguimiento a las actuaciones administrativas que permiten reducir los tiempos de resolución de estas; (iii) intercambiar información en tiempo real con el sistema de gestión documental, con el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC); y (iv) generar reportes, visualizaciones y estadísticas gerenciales de las actuaciones y procesos policivos.

Por otra parte, dentro los principales desarrollos se presentan los siguientes:

- Diseño informático para la implementación en el sistema de expedientes electrónicos.
- Adquisición e implementación del hardware y software “BMP” necesario la generación de los expedientes.
- Diseño de los Módulos de los Procesos Verbal Abreviado (PVA), Proceso Verbal Inmediato (PVI) Segunda instancia (SI), entre otros.
- Interoperabilidad con el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia.

Con relación a la dimensión de contratación basada en resultados, esta se centra en maximizar el valor público de los recursos públicos que invierten los Fondos de Desarrollo Local -FDL en las localidades del Distrito Capital, lo cual se logra a través una contratación que se efectúe de forma oportuna, bajo las mejores condiciones

de precio y calidad, promoviendo la transparencia, y repercutiendo esta inversión de manera positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos, este se estructura a partir de los siguientes componentes:

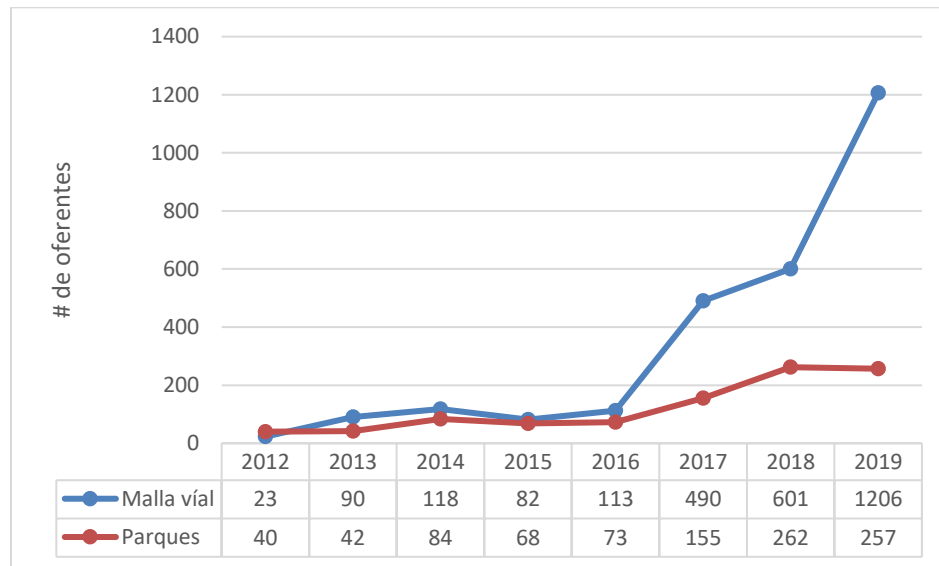
- a) Planeación contractual: Se encuentra en funcionamiento en las Alcaldías Locales el SIPSE LOCAL, un sistema de información que permite contar con un instrumento de planeación, ejecución, seguimiento, monitoreo y mejora, articulando el nivel estratégico, táctico y operativo. Dentro de las principales ventajas se encuentran las siguientes: i) Medición del cumplimiento de los compromisos de los planes de desarrollo locales, y ii) Evaluación de los resultados a través de los productos y objetivos.

La Secretaría Distrital de Gobierno para la vigencia 2019, comenzó una etapa de adaptación del Sistema en las Alcaldías Locales, por medio del cual se pretende fortalecer la gestión local, así como dinamizar el proceso contractual e identificar el progreso de los recursos comprometidos y ejecutados en la localidad, y contrastar los avances alcanzados frente a las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Distrital y Local, desde las acciones de seguimiento para la toma de decisiones y cumplimiento de los objetivos institucionales, en beneficio de los diferentes actores que intervienen en el territorio.

Producto de lo enunciado, se registraron en la vigencia 2019 6.729 solicitudes de procesos de contratación, equivalentes a 4.098 contratos suscritos. Se realizaron 218 acompañamientos por parte del equipo de SIPSE LOCAL a los equipos de trabajo de las Alcaldías Locales. Un elemento sumamente importante fue el desarrollo del Portal SIPSE – Georreferenciación de cara al ciudadano, el cual permite ubicar en un mapa las inversiones que realizan las Alcaldías Locales en el territorio.

- b) Pliegos tipo locales: La Secretaría Distrital de Gobierno a través de la Subsecretaría de Gestión Local ha continuado con la implementación de los pliegos de condiciones tipo para la intervención de malla vial e infraestructura de parques en los Fondos de Desarrollo Local. Como consecuencia de la inclusión de los pliegos tipo en los procesos de contratación de los FDL, el número de oferentes en los procesos de contratación aumentó en más del 1370.73% y 252.05% en comparación con la vigencia 2015, pasando de 4.5 oferentes en promedio en el 2015 a 38.9 en promedio para el 2019 para espacio público y malla vial. Por otro lado, en parques pasaron de 4.2 en 2015 a 12.24 en 2019 garantizando con ello el fomento de la calidad de los bienes y servicios a adquirir, la obtención en la eficiencia y eficacia del recurso público por medio de menores precios, mayor confianza entre el sector privado para con los procesos abiertos del distrito que redundan en el fortalecimiento de la transparencia por una mayor participación.

Gráfica 8. Comparativo número de oferentes licitaciones públicas 2012-2019

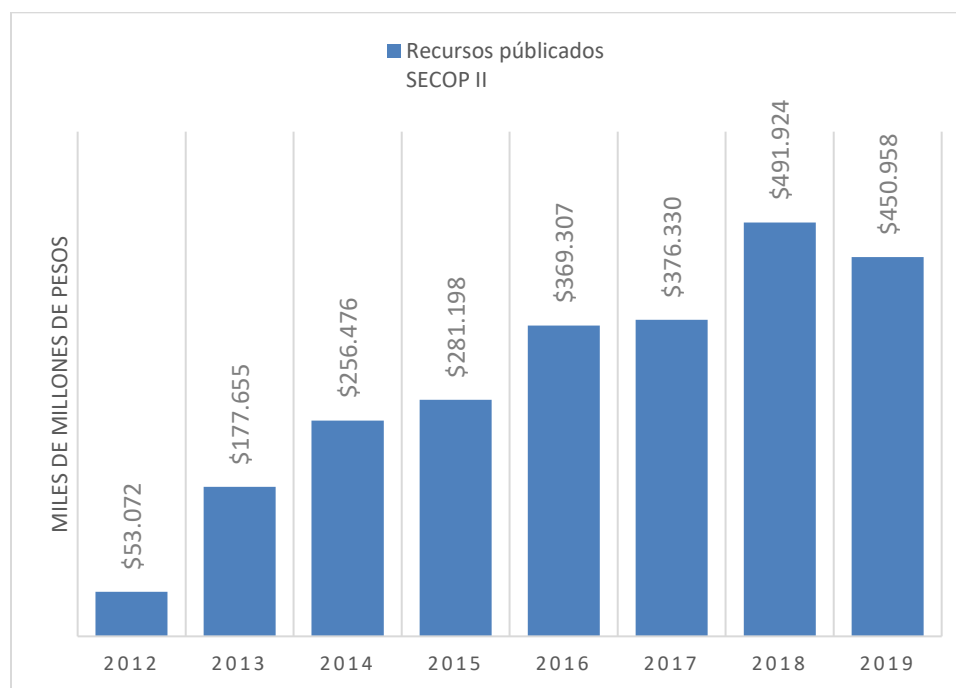


Fuente: Elaboración Subsecretaría de Gestión Local 2019.

c) Seguimiento a la inversión: Periódicamente desde la SDG se realiza seguimiento a PAA y a la ejecución contractual del mismo, por otra parte, se brinda asistencia técnica a los FDL, la cual se basa en el análisis de solicitudes de pretensiones y modificaciones contractuales tales como: adiciones, prorrogas, y nueva contratación con cargo a recursos de inversión y funcionamiento. En el marco de estas actividades, la Secretaría Distrital de Gobierno acompañó 562 asistencias técnicas.

Al 31 de diciembre de 2019, los FDL publicaron en SECOP \$917.858.709.050 millones, de los cuales el 50,87%, fue por la modalidad de Licitación pública.

Gráfica 9. Recursos publicados en SECOP por licitación pública periodo 2012- 2019



Fuente: Elaboración Subsecretaría de Gestión Local 2019.

Por otra parte, en relación con el tema de obligaciones por pagar⁵, se han recuperado recursos por una cifra de \$13.565.454.244 por concepto de liberaciones por saldos libres de apropiación una vez ejecutado el compromiso o por terminaciones anticipadas y \$59.475.744 por fenecimientos de compromisos que perdieron competencia para liquidarse.

En materia de seguimiento y monitoreo de la gestión local, la Subsecretaría de Gestión Local presenta avances principalmente en tres (3) componentes:

- a) Seguimiento, monitoreo y evaluación: El componente desarrolló tres modelos de análisis en la herramienta informática POWER-BI: (i) IDIL, (ii) Ejecución Presupuestal, y (iii) Contratación Fondos de Desarrollo Local, los cuales se encuentran en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. En el marco de las actividades que adelanta la Secretaría en el desarrollo de esta meta, en lo corrido del año 2019 se han generado los siguientes boletines: a) análisis de proponentes 2018, b) ejecución presupuestal FDL 2016-2019, y c) modalidades de contratación primer trimestre 2019. Por otro lado, se realizó la georreferenciación de la intervención e inversión de los 20 Fondos de Desarrollo Local de las Alcaldías Locales en parques de escala vecinal y construcción de malla vial, identificando los valores, tipos de obra.
- b) Escuela de Gobierno Local: Es un espacio educativo informal dispuesto por la SDG para transmitir conocimientos, competencias y herramientas a las autoridades locales, servidores públicos de las Alcaldías Locales y la ciudadanía en general, en el cual se realizaron siete (7) sesiones y 15 conferencias con la asistencia de 488 participantes.

⁵ Obligaciones por pagar o reservas presupuestales es el término contable que se designa a los saldos presupuestales de los compromisos no cumplidos a 31 de diciembre de cada vigencia fiscal siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de cada una de las apropiaciones del presupuesto de gasto funcionamiento e inversión.

- c) Observatorio de Gestión Pública Local y Participación: Es necesario indicar que a través de la expedición de la Resolución 719 de 2019 “Por la cual se actualizan las disposiciones relacionadas con la conformación y funcionamiento de los Observatorios de la Secretaría distrital de Gobierno y se deroga la resolución N° 659 de 2006” se proporciona mayor peso normativo y técnico para la continuidad del Observatorio referente a la presentación y publicación de productos de desarrollo en general.

Por otra parte, respecto a las acciones adelantadas en la vigencia 2019, con base a los boletines elaborados y los estudios realizados se elaboró un diagnóstico de los FDL, en el cual se tuvo en cuenta 3 aspectos fundamentales, la Ejecución Presupuestal, la contratación y la infraestructura local, el cual servirá de línea base para la elaboración de los Planes de Desarrollo Local de las Alcaldías Locales 2021 – 2024.

Las acciones anteriormente descritas, se realizaron con recursos de inversión de la vigencia fiscal 2019 asociados al proyecto 1094 – Fortalecimiento de la capacidad institucional de las Alcaldías Locales. La apropiación presupuestal de las metas asociadas al proceso de acompañamiento a la gestión local fue de \$20.785.000.000, recursos de los cuales se comprometió a 31 de diciembre el 99.93%, es decir \$20.770.067.769.

III. PROCESOS ESTRATÉGICOS

Los procesos estratégicos establecen la hoja de ruta para alcanzar los objetivos propuestos, a partir de la definición de las políticas, objetivos, lineamientos de planeación y comunicación. Por lo cual, las acciones realizadas por estos procesos se enmarcan en el PDD- “Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020” de manera articulada a través de los proyectos de inversión 1128- “Fortalecimiento de la capacidad institucional” y 1120- “Implementación del modelo de gestión de tecnología de la información para el fortalecimiento institucional”, los cuales tienen asociados cinco (05) metas producto, reflejadas en la siguiente tabla con el registro de los avances para vigencia 2019 y cuatrienio:

Tabla 9. Metas producto proyecto de inversión 1128 y 1120

PROYECTO DE INVERSIÓN	META PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL	% Avance 2019	% Avance Cuatrienio
1128.- Fortalecimiento de la capacidad institucional	70 llevar a un 100% la implementación de las leyes 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública) y 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)	95%	91.67%
	544 gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG	100%	50%
	71 incrementar a un 90% la sostenibilidad del SIG en el Gobierno Distrital**	100%	56,52%
	529 formular e implementar la política pública de transparencia, gobierno abierto y control ciudadano en las 20 localidades de la ciudad	1	100%
1120 implementación del modelo de gestión de tecnología de la información para el fortalecimiento institucional	92 optimizar sistemas de información para optimizar la gestión (hardware y software)	95%	95%

Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación a partir avance PDD corte 31-12-2019 SEGPLAN

Para la vigencia 2019, estos proyectos de inversión contaron con una apropiación presupuestal de \$15.113.000.000, de la cual se comprometió con corte al 31 de diciembre el 99,96%, es decir \$15.107.039.374

En el marco del modelo de operación por procesos de la Secretaría Distrital de Gobierno definido mediante la Resolución 0162 de 2017 adopto el marco estratégico y mapa de procesos, estableciendo así que entre los procesos estratégicos se ubican los procesos de Gerencia de TIC, Gestión del Patrimonio Documental, Comunicación Estratégica, Planeación Institucional, Planeación y Gestión Sectorial, encargados de establecer la ruta de la gestión de la entidad en los niveles estratégico, táctico y operativo, así como el aseguramiento de acceso y calidad en la información asociada a la gestión de la entidad, a través de estrategias, metas y acciones definidas en los proyectos de inversión y plan de gestión de la vigencia 2019.

Así las cosas, el proceso de Gerencia de TIC centró su gestión en el fortalecimiento del hardware y software de la entidad. También se realizó la renovación tecnológica de las Alcaldías Locales y Nivel Central entregándose un total de 265 equipos de cómputo, renovación de 3.700 licencias de office 365 y desarrolló de dos (2) Sistemas de Información, “ARCO” y “SIPSE localidades”. se realizó la implementación de una solución de Hiperconvergencia la cual que permita replicar toda la infraestructura Cloud Microsoft Azure y Oracle iCloud con los servicios de servidores, bases de datos y aplicaciones, en el Datacenter principal de la SDG, garantizando alta disponibilidad en aplicaciones y servicios que ofrece la DTI al momento de generar una falla.

Entre otros de los logros se adquirieron y configuraron 9 Firewall, el cual es un dispositivo que permite gestionar el tráfico entre diferentes redes, el cual debe cumplir una serie de parámetros debidamente parametrizados. Adicional se realizó la renovación del hardware de 4 localidades y se realiza la adquisición de 20 Switches, los cuales fueron instalados y configurados en cada una de las Alcaldías Locales, adicional se adquirió la renovación del soporte de 26 Switches ubicados en nivel central y 96 Switches de las Alcaldías Locales.

Igualmente, se realizó la adquisición, instalación y configuración de la librería ML3, la cual permite realizar las copias de respaldo de información sensible tanto en aplicativos, bases de datos y documentos, el cual graba la información a respaldar de forma cifrada y comprimida en medio magnético y en orden cronológico.

Por otra parte, para la preservación de la memoria histórica e institucional de la entidad y protección del patrimonio documental se encuentra el proceso de Gestión del Patrimonio Documental liderado por la Dirección administrativa, quien proporciona los lineamientos para el correcto manejo de los documentos e información, mediante la asignación de responsabilidades y actualización de instrumentos archivísticos como es la TRD ajustada a la estructura organizacional definida en el Decreto 411 de 2016, la implementación de la Política de Gestión Documental y la capacitación a servidores en relaciones a buenas prácticas archivísticas en el marco de la garantía del derecho a información de calidad.

Ahora bien, en relación con el posicionamiento e imagen de la SDG, el proceso de Comunicación Estratégica durante la vigencia 2019 dirigió sus esfuerzos a la difusión de la gestión, servicios para la ciudadanía, el desempeño y los logros alcanzados por la entidad y de la administración distrital a través de los diferentes canales de comunicación institucionales como la intranet y demás canales internos y canales externos como la página web, redes sociales (Twitter, Facebook, You Tube, Instagram) y el programa de radio “Gobierno al Día”, así como también en los medios masivos de comunicación, alternativos y comunitarios; de igual manera, se fortaleció el posicionamiento institucional con la creación e implementación de campañas de divulgación internas y externas encaminadas a fortalecer la comunicación organizacional y a facilitar la comunicación pública,

las cuales se implementaron a nivel interno: 93 años en un instante, PAS las que sea, Semana Ambiental, Semana de la Transparencia y cultura Clic. A nivel externo: Rendición de Cuentas, Documentos Extraviados, Celebra en Paz, Bogotá Limpia, No se deje Engañar, Semana por la Paz y los Derechos Humanos, Día de los Niños, Venga le Cuento y Nunca Toque la Pólvora. De esta manera, se trabajó en la implementación de la Ley 1712 “Transparencia y Acceso a la Información Pública” y la Ley 1474 “Anticorrupción”, apuntando al cumplimiento de la meta establecida para las comunicaciones del Distrito.

Respecto a la planeación estratégica liderada por la Oficina Asesora de Planeación se realizó la integración de las herramientas de planeación, gestión y control, con enfoque de innovación y mejoramiento continuo, para la implementación de MIPG, siendo este el marco de referencia para dirigir, ejecutar, evaluar y controlar la gestión de la SDG, bajo la óptica de generación de resultados con integridad y calidad en los servicios para la atención a las problemáticas de los ciudadanos.

Por consiguiente, se realizaron sensibilizaciones a servidores públicos y contratistas acerca de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual se desarrolló en tres fases: i) curso virtual con una participación de 741 servidores públicos (554 para Alcaldías Locales y 187 para el nivel central); ii) una actividad virtual organizada y presentada por las Alcaldías Locales y las dependencias del nivel central, que fueron calificadas por jurados externos, estas deberían estar relacionadas con una política o una dimensión de MIPG; y iii) la actividad presencial que consistió en una jornada organizada por la oficina asesora de planeación con la finalidad de reforzar los conceptos de MIPG vistos en el curso virtual, se contó con la participación de 644 servidores públicos (478 para Alcaldías Locales y 166 para el nivel central).

SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN BASADO EN EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN-MIPG

Conforme a lo establecido en el Decreto Nacional No. 1499 de 2017 se define el alcance del Sistema de Gestión que deben adoptar las entidades de naturaleza pública y que además integra los sistemas de desarrollo administrativo y de gestión de calidad y, de acuerdo con lo definido en el Decreto No.591 de 2019 a través del cual se adopta el modelo en las entidades del orden distrital para el fortalecimiento y adecuación institucional. La Secretaría Distrital de Gobierno adoptó el MIPG, integrado por siete dimensiones diecisiete políticas con el propósito de generar valor público y dar uso apropiado a los instrumentos de gestión de la Entidad para alcanzar esquema estratégico adoptado por la Entidad.

En este sentido, las acciones institucionales se encuentran orientadas a la implementación de la cadena de valor generando resultado e impactos que obedezcan al goce efectivo de derechos y necesidades ciudadanas. Es así como en la vigencia 2019, se formuló e implementó un plan de adecuación y sostenibilidad del sistema integrado de gestión de acuerdo con los lineamientos emitidos por Secretaría General, el cual, se estructuró en cinco fases: i) Alistamiento, ii) Direccionamiento, iii) Implementación, iv) Seguimiento y v) Incentivos en las cuales se definieron las acciones a ejecutar por los líderes de política.

Por consiguiente, el plan contenía un total de sesenta y ocho (68) actividades, formuladas para el cierre de brechas institucionales a partir de los autodiagnósticos realizados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así:

Tabla 10. Contenido Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG

Fase	Cantidad actividades
Alistamiento	4
Implementación	60
Seguimiento	4
<i>Total</i>	68

Fuente: Elaboración propia Oficina Asesora de Planeación 2019.

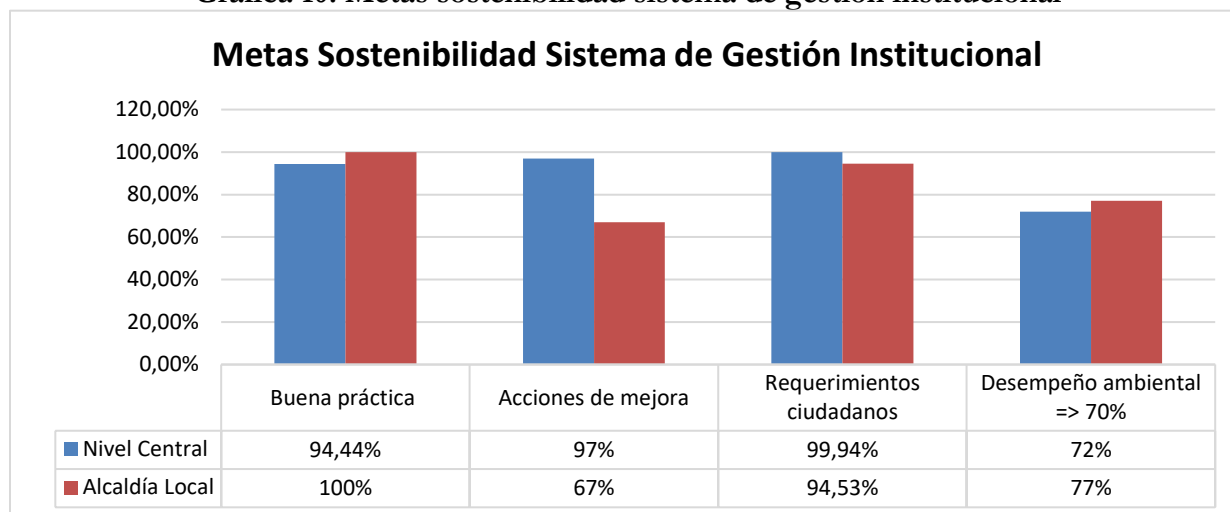
Así mismo, se actualizaron un total de 162 documentos en la vigencia articulados al esquema de operación por procesos en la Entidad así: 1 caracterización de proceso, 76 formatos, 35 instrucciones, 8 manuales, 17 matrices de riesgos, 21 procedimientos, 3 Planes y 1 no aplica los cuales contaron con el acompañamiento técnico y metodológico de los profesionales de la Oficina Asesora de Planeación y participación de los líderes del proceso y/o macroproceso.

Por otro lado, en la Entidad se definieron **5** metas transversales para garantizar la sostenibilidad y apropiación del Sistema de Gestión Institucional en los procesos del nivel central y Alcaldías Locales con la finalidad de soportar los requisitos técnicos y normativos del sistema de gestión de la Entidad, a continuación, se presentan las metas evaluadas:

- Presentar una (1) propuesta de buena práctica de gestión encaminada al fortalecimiento de la integridad en el servicio público y/o lucha contra la corrupción en la entidad.
- Mantener el 100% de las acciones de mejora asignadas al proceso/Alcaldía con relación a planes de mejoramiento interno documentadas y vigentes
- Dar respuesta al 100% de los requerimientos ciudadanos asignados al proceso con corte a 31 de diciembre de 2019, según la información de seguimiento presentada por el proceso de Servicio a la Ciudadanía
- Obtener una calificación semestral igual o superior al 70 % en la medición desempeño ambiental de la dependencia, empleando como mecanismo de medición la herramienta establecida por la Oficina Asesora de Planeación.

A continuación, se presentan las metas asociadas a la sostenibilidad del Sistema de Gestión Institucional y los resultados obtenidos en la vigencia 2019:

Gráfica 10. Metas sostenibilidad sistema de gestión institucional



Fuente: Elaboración propia, Oficina Asesora de Planeación.

Seguidamente se presentan algunas precisiones con relación al comportamiento de las metas:

- **Buena práctica:** este ejercicio fue liderado por la Oficina Asesora de Planeación desde el proceso Gestión del Conocimiento, en el entendido que las buenas prácticas institucionales facilitan la apropiación del conocimiento y permiten articular los flujos de conocimiento de la Entidad los cuales soportan la toma de decisiones en los niveles directivos. En este sentido, se diseñó una ficha para la captura de buenas prácticas encaminada al fortalecimiento de la integridad en el servicio público y/o lucha contra la corrupción en la entidad y se dispuso la herramienta Ágora para su registro. Las 20 Alcaldías Locales realizaron el registro de buena práctica y, en el nivel central, 17 de los 18 procesos realizaron el registro de la misma, situación que se ve reflejada en el nivel de cumplimiento de la meta.
- **Acciones de mejora:** este ejercicio fue liderado por la Oficina Asesora de Planeación desde el proceso Planeación Institucional, quien hace seguimiento al proceso de registro y monitoreo de los planes de mejora de los aplicativos de gestión SIG y MIMEC, midiendo la cantidad de acciones con gestión bajo responsabilidad del proceso y/o Alcaldía Local. En la vigencia, el nivel central mantuvo en promedio el 97% de las mismas, es importante indicar que esta medición se realiza exclusivamente para los procesos que tienen planes registrados en los aplicativos; para el nivel local, el nivel planes de mejora con gestión fue del 67%, de ahí es importante resaltar que los valores extremos afectan el promedio, toda vez que las Alcaldías Locales de Tunjuelito, Antonio Nariño y Rafael Uribe tuvieron gestión del 0% en las acciones contenidas en los planes de mejoramiento registrados.
- **Requerimientos ciudadanos:** este ejercicio fue liderado por la Subsecretaría de Gestión Institucional, desde el proceso Servicio de Atención a la Ciudadanía, con el propósito de garantizar respuesta a inquietudes ciudadanas de la vigencia 2019, en el nivel central se dio respuesta al 99.94% de los mismos y en el nivel local al 94.53% del total de recibidas.
- **Desempeño ambiental => 70%:** Este ejercicio fue liderado por la Oficina Asesora de Planeación desde

el proceso Planeación Institucional, quien programó esta meta como medida para impactar la gestión medioambiental en los funcionarios y contratistas de la Entidad con el propósito de prevenir los impactos ambientales. Es así como para la vigencia, se definieron cinco criterios de cumplimiento por las dependencias y/o Alcaldías Locales como lo son: i) Uso eficiente del agua, ii) Gestión integral de residuos, iii) movilidad sostenible, iv) Participación en actividades ambientales, v) Reporte consumo de papel y vi) Ladrillos ecológicos. Una vez realiza la evaluación para determinar el nivel de cumplimiento de los mismos, nivel central y local cumplieron y superaron el indicador de desempeño obteniendo en promedio cumplimiento del 72% y 77% respectivamente.

Conforme a los lineamientos de la Procuraduría General de la Nación en la vigencia 2019 la Secretaría Distrital de Gobierno como sujeto obligado realizó el reporte del Índice de Transparencia y Acceso a la información - ITA obteniendo como resultado 100 puntos, lo que indica que la Entidad está dando cumplimiento al 100% de los requisitos de la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones” en las dimensiones de transparencia activa con relación a las categorías : i) los mecanismos de contacto con el sujeto obligado, ii) Información de interés, iii) Estructura orgánica y talento humano, iv) Normatividad, v) Presupuesto, vi) Planeación, vii) Control, viii) Contratación, ix) Trámites y servicios, x) Instrumentos de gestión de información pública y, a la dimensión de transparencia pasiva con la única transparencia pasiva.

Todo esto se complementa con la documentación de las acciones realizadas por la Entidad para garantizar la lucha contra la corrupción, las cuales ejemplifican el ejercicio diario de la Secretaría Distrital de Gobierno para ser la Entidad más transparente. Al respecto, es de mencionar que en la vigencia 2019 se llevó a cabo la segunda medición del Índice de Transparencia de Bogotá – ÍTB, y la Entidad obtuvo un puntaje de 85,6% ratificando su liderazgo en estos temas en el Distrito Capital, pues de 36 entidades que participaron en esta medición, la Secretaría Distrital de Gobierno se posicionó en el segundo lugar y su puntuación fue superior en 3,1 puntos en comparación con la primera medición. Los resultados obtenidos por cada componente del ÍTB fueron los siguientes:

Tabla 11. Resultados ÍTB 2018-2018, Secretaría Distrital de Gobierno

Componente ÍTB	Calificación sobre 100	Ponderado
Visibilidad	85,7	25,7
Institucionalidad	85,8	34,3
Control y Sanción	85,1	25,5
Total		85,6

Fuente: Elaboración Subsecretaría de Gestión Institucional -SGI con base en la ficha de resultados del ÍTB de la Secretaría Distrital de Gobierno

Los resultados del ÍTB es el producto de una serie de decisiones estratégicas al interior de la Entidad para que esta sea más transparente. Destaca para la vigencia 2019, la realización de tres jornadas de Diálogo Ciudadano en espacio público, con una participación de más de 1.000 ciudadanos y la implementación de la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción, con trece (13) productos con alcance en el nivel local del Distrito.

IV. PROCESOS DE APOYO

En el marco de la gestión de los recursos institucionales y aquellos que soportan el desarrollo de la entidad se encuentran los procesos de apoyo como lo son: (i) Gestión Jurídica, (ii) Control Disciplinario (iii) Gerencia del Talento Humano, (iv) Gestión Corporativa Institucional, estos procesos son liderados por la Dirección Jurídica, la Oficina de Asuntos Disciplinarios, la Dirección de Gestión de Talento Humano y la Subsecretaría de Gestión Institucional respectivamente.

A continuación, se presentan los principales resultados y logros obtenidos durante la vigencia 2019, a partir de la gestión realizada por estas dependencias:

Gestión Jurídica

De conformidad con las funciones asignadas a la Dirección Jurídica en Artículo No. 11 del Decreto Distrital No. 411 de 2016, le corresponde el manejo de temas de defensa judicial y extrajudicial, tutelas, conceptos, segunda instancia, Sistema Unificado de Gestión de Aglomeraciones- SUGA, entre otros, los cuales impactan en el quehacer institucional. En este sentido, es importante denotar que se tramitaron 2.764 tutelas interpuestas como mecanismo constitucional para la protección de los derechos fundamentales en los términos legales establecidos; asimismo, se brindó representación a 753 procesos judiciales y extrajudiciales en el marco del Decreto 1716 de 2009, con miras a prevenir el daño antijurídico y salvaguardar los intereses de la entidad; adicionalmente, se emitieron 175 viabilidades jurídicas sobre legalidad de autos, circulares, resoluciones, decretos y directivas de la entidad y se emitieron 118 conceptos jurídicos.

Adicionalmente, en atención a las diferentes estrategias implementadas por la dependencia para fortalecer la gestión adelantada en materia de defensa judicial, se concluye que la Secretaría de Gobierno ha ahorrado un valor total de \$ 73 mil millones de pesos durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019. Así mismo, logró un éxito procesal del 80% en promedio.

Control Disciplinario

La Oficina de Asuntos Disciplinarios ejerce el control disciplinario de aquellos procesos en los que están incursos los servidores públicos por presuntas conductas que afectan su función o cargo en ejercicio, esto según lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), por ende, durante la vigencia se impulsaron, y terminaron 498 procesos disciplinarios de los años comprendidos entre 2014 y 2018, para la vigencia 2019 se terminaron 2.010 procesos disciplinarios orientados a garantizar el ejercicio de la función pública.

También, se realizaron trece (13) talleres o charlas dirigido a servidores y contratista con el fin que conocieran las normas disciplinarias y las conductas que pueden afectar el ejercicio del cargo o función asignada en la entidad.

Gerencia del Talento Humano

La apuesta estratégica desde la gestión institucional ha sido fortalecer la estructura organizacional y el talento humano a partir de elaboración de estrategias institucionales enmarcadas durante el ciclo del servidor público comprendido entre la vinculación, desarrollo y retiro de los servidores públicos de la entidad. Por lo cual, se

incluyen dos modificaciones a la planta de personal que actualmente están en trámite, la primera de estas se relaciona con la modificación y creación de la segunda instancia y la segunda se relaciona con una nueva ampliación de la planta.

En la temática de provisión de empleos para garantizar el principio de igualdad, transparencia, publicidad, confiabilidad y mérito en la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva o temporal, la Dirección de Gestión del Talento Humano dio cumplimiento a lo establecido en la Ley 909 de 2004, artículo 24, identificando los empleos vacantes para la posterior realización de 34 procesos de encargo en la vigencia 2019 y con 66 servidores beneficiados.

Respecto a la línea de formación, se socializó con 864 servidores el Plan Estratégico del Talento Humano dando a conocer las acciones a implementar a partir de la identificación y cubrimiento de las necesidades cualitativas y cuantitativas de personal, configurando su gestión desde la vinculación del talento humano hasta el retiro del servidor público de la entidad.

En este sentido, las actividades realizadas desde la dirección han tenido como pretensión impactar la formación, cultura del autocuidado y autoprotección de los servidores públicos, siendo reconocidos desde la alta dirección como los activos más importantes de la entidad y de los cuales depende el éxito en la gestión de la misma.

Gestión Corporativa Institucional

Para el año 2019, el proceso de Gestión Corporativa Institucional enfocó sus esfuerzos en el cumplimiento de seis (6) metas de gestión, una (1) rutinaria y tres (3) metas catalogadas como retadoras o de mejora. A partir del avance de estas metas, se presentan a continuación los principales logros, retrasos, soluciones y beneficios obtenidos. Es de mencionar que este proceso está conformado por la Subsecretaría de Gestión Institucional, la Dirección de Contratación, la Dirección Financiera y la Dirección Administrativa; esta última, en el componente de administración y custodia de bienes.

En el componente de la administración y custodia de bienes de este proceso, fue vital la articulación con el componente financiero de este proceso, en la realización de jornadas de unificación de criterios contables con las Alcaldías Locales; este tipo de metas permite que la Entidad armonice la gestión del nivel central y local. Por otro lado, se realizaron seis (6) procesos de baja de bienes, de los tres (3) que se habían programado; y finalmente, se generaron grandes avances en la gestión de los recursos naturales con la instalación de sistemas de reducción de caudal en el 92% de los lavamanos del edificio Bicentenario.

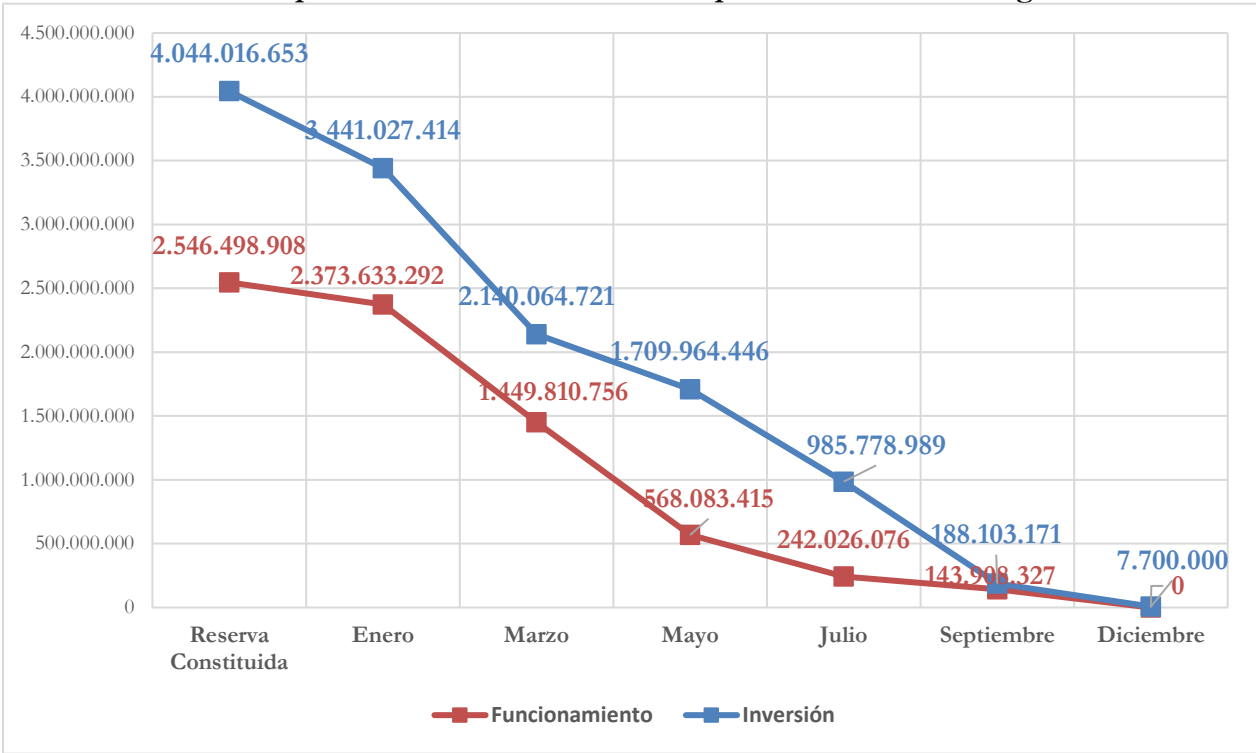
Como complemento a lo anterior, la Dirección Administrativa realizó ejercicios de verificación física de inventarios, en el cual se colocó nueva placa a los bienes que se encontraban con placas deterioradas, se efectuó la actualización del aplicativo en cuanto a los bienes y a los funcionarios responsables de los mismos y se realizó el reintegro de los bienes obsoletos e inservibles.

Es de resaltar, que en este componente en la vigencia 2019 se implementó el 100% del Sistema Biométrico de la Entidad. Dicha implementación permitió la supresión de las planillas que se diligenciaban a mano en cada dependencia, el registro de permisos y ausentismos para las dependencias que lo deseen utilizar, el cual esta publicado en la intranet.

Frente al componente financiero y contable del proceso, los resultados fueron notables y satisfactorios. Con el esfuerzo articulado de la Dirección Financiera y la Subsecretaría de Gestión Institucional -SGI, se logró la

depuración del 100% de los compromisos constituidos como pasivos exigibles existentes con corte al 31 de diciembre de 2018, garantizando así la gestión eficiente de los recursos públicos; hecho que es ratificado con la depuración del 99,87% de las reservas presupuestales de la vigencia y la disminución de los días para generar órdenes de pago para los contratos de prestación de servicios a máximo tres días hábiles, una vez el proceso de pago cumple con los requisitos. El comportamiento anual de esta gestión se observa en la siguiente gráfica:

Gráfica 11. Comportamiento de Reservas Presupuestales durante la vigencia 2019



Fuente: Elaboración SGI a partir de la información de la Dirección Financiera –SDG. Fecha de corte: 31 de Diciembre.

En términos contables, está la articulación realizada con la Dirección Administrativa para la unificación de criterios contables con el nivel local de la Entidad. Por otro lado, se incluye el resumen de los Estados Financieros, así:

Tabla 12. Resumen Estados Financieros SDG, vigencia 2019⁶

Cuenta	Saldo final a 31 de diciembre de 2019
Activos	\$ 9.293.978.871
Pasivos	\$ 36.062.398.407
Patrimonio	\$ -26.768.419.536

Fuente: Elaboración SGI con base en el documento CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

⁶ Para ampliar información, consultar la sección de Transparencia>>Presupuesto>>Estados Financieros (<http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/presupuesto/estados-financieros>)

Por otro lado, en cuanto a los logros de la gestión del componente contractual, se asumió el reto de liquidar los contratos sobre los cuales aplica este trámite, y al finalizar la vigencia esta gestión obtuvo un resultado del 96,9% con relación a la línea base identificada. Por otro lado, y teniendo en cuenta la implementación de la plataforma de Secop II en la contratación de la Entidad, se elaboró un documento para la estandarización del expediente contractual en esta plataforma y finalmente se generaron trámites eficientes para la aprobación de las pólizas en máximo tres días hábiles una vez se suscribía el contrato.

La gestión contractual para la vigencia 2019 se caracterizó por la suscripción de 883 contratos por un valor de \$55.191.750.028 (incluye el valor de las adiciones para los contratos suscritos para la vigencia). Esta cifra clasificada por modalidad de contratación presenta los siguientes resultados:

Tabla 13. Contratación 2019 por modalidad (incluye valor de adiciones)

Tipo de Proceso	Tipo de Contrato	Año 2019	
		Cantidad	Valor (\$)
1) Contratación Directa		932	41.306.810.850
	Contrato de Arrendamiento	1	86.980.740
	Contrato de Compraventa	3	196.337.439
	Contrato de Prestación de Servicios	916	39.134.059.415
	Contrato Interadministrativo	2	1.244.917.356
	Convenio de Asociación	1	644.515.900
	Convenio de Cooperación	4	-
	Convenio Interadministrativo	5	-
3) Mínima Cuantía		9	114.070.220
	Contrato de Compraventa	6	35.113.250
	Contrato de Prestación de Servicios	3	78.956.970
4) Licitación Pública		4	5.362.911.879
	Contrato de Outsourcing	1	1.170.561.523
	Contrato de Prestación de Servicios	3	4.192.350.356
5) Selección Abreviada		38	8.407.957.079
	Contrato de Arrendamiento	2	238.200.000
	Contrato de Compraventa	9	3.161.049.030
	Contrato de Mantenimiento	1	155.650.480
	Contrato de Prestación de Servicios	12	3.526.431.425
	Contrato de Suministros	1	97.815.998
	Orden de Compra	13	1.228.810.146
Total general		983	55.191.750.028

Fuente: Elaboración SGI con base en la información suministrada por la Dirección de Contratación

De la tabla anterior se concluye que la modalidad con mayor representación fue la de Contratación Directa, en la que se incluyeron Contratos de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión, contratos de arrendamiento de bienes inmuebles, contratos de compraventa de bienes muebles y contratos interadministrativos.

Para la obtención de los resultados ya mencionados, es de resaltar la dirección constante de la Subsecretaría de Gestión Institucional, quien además de realizar seguimiento a sus diferentes direcciones, también lidera la aplicación de varias de las actividades que aquí se mencionan con resultados sobresalientes.

V. PROCESOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA (PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE, PROCESO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO)

La Secretaría Distrital de Gobierno cuenta con dos procesos clasificados en la categoría “Evaluación y Mejora” que generan como resultado información que da cuenta de los avances en el desempeño institucional y oportunidades para el fortalecimiento y aprendizaje continuo, es así como el proceso (i) Evaluación Independiente y (ii) Gestión del conocimiento, contribuyen al monitoreo y seguimiento de la gestión institucional con criterios de independencia manteniendo flujos de conocimiento internos y externos para el mejoramiento continuo y control institucional.

El proceso de evaluación independiente es liderado por la Oficina de Control Interno, quien durante la vigencia dio cumplimiento al 100% de la programación definida en el Plan Anual de Auditoría, proyectando y publicando 63 informes basados en la planeación, ejecución, comunicación de resultados y seguimiento a los diferentes procesos y procedimientos tanto de nivel central como de Alcaldías Locales, generando las respectivas recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y toma de decisiones. En este sentido, las acciones de autoría para el control preventivo lideradas por el proceso evaluación independiente han buscado identificar oportunidades de mejora y emitir recomendaciones con el fin de fortalecer el Sistema de Gestión Institucional las cuales se ven reflejadas en los informes de auditoría generados por la Oficina de Control Interno.

Así mismo, en la vigencia se realizaron cuatro (4) actividades de sensibilización con enfoque hacia la prevención en el entendido que el control es un proceso continuo, dinámico e integral, previniendo que se presenten irregularidades en la Entidad, acciones que han sido lideradas por el Equipo PRO creado por la OCI.

Bajo esta línea, la Secretaría define y formula sus planes de mejoramiento a partir de cinco fases: i) Identificación del hallazgo y/o oportunidad de mejora, ii) Análisis y registro de las causas, iii) Formulación del Plan de Mejoramiento, iv) Revisión y aprobación, v) Ejecución y registro de resultados y vi) Seguimiento y cierre. En atención a lo anterior, en el periodo de gestión se realizó validación técnica a veintidós (22) planes de mejoramiento de los diferentes procesos de la entidad y se elaboraron tres (3) informes mensuales del estado de los planes de mejoramiento, los cuales sirvieron de insumo para el cierre de 21 planes de mejoramiento en el aplicativo SIG e implementar una estrategia para el cierre de los planes que están registrados en el aplicativo SIG.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la Entidad adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y con la dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación a través de la cual se generan dinámicas de conocimiento y aprendizaje constante enmarcadas en el ciclo de la gestión pública de la Entidad, conocimiento entre servidores y dependencias y, promoción y difusión de buenas prácticas institucionales.

Es así como en el periodo de gestión se consolidó el aprendizaje institucional a través del desarrollo de la estrategia y lineamientos para solicitar a los procesos “presentar una (1) propuesta de buena práctica de gestión encaminada al fortalecimiento de la integridad en el servicio público y/o lucha contra la corrupción en la entidad” con la cual se obtuvo una participación en el registro de buenas prácticas del 97.4% las cuales contaron con los criterios de innovación y replicabilidad categorizándose como desarrollos, mejoras y nuevas utilidades.

De igual forma, se desarrollaron dos documentos enmarcados en la categoría de procedimientos con los cuales

se definieron lineamientos para la generación y producción de conocimiento, (Procedimiento para la generación, producción y cultura de compartir y difundir el conocimiento dentro de la entidad y procedimiento herramientas para uso y apropiación y analítica institucional) los cuales buscan potenciar en la Entidad la innovación través de procesos participativos y de sensibilización con los servidores públicos y contratistas, aplicando ejercicios de co-creación para promover una cultura de gestión efectiva del conocimiento y, analizar la información institucional a través del uso y apropiación de las herramientas institucionales para facilitar el proceso de toma de decisiones basadas en evidencia.

Así mismo, se generó un lineamiento desde el proceso para actualizar las disposiciones relacionadas con la conformación y funcionamiento de los Observatorios de las Secretaría Distrital de Gobierno, quienes actúan bajo lineamientos de la Oficina Asesora de Planeación en el marco de lo definido en las dimensiones del MIPG.

Ahora bien, con relación a las acciones enmarcadas desde el Plan de Gestión del proceso Gestión del Conocimiento e Innovación, se generaron seis (6) documentos que analizan de manera agregada los productos generados por las dependencias y procesos Entidad y se elaboraron seis (6) mapas de conocimiento de temáticas encaminados a la identificación y clasificación de capital intelectual de los servidores y contratistas de la SDG.

Finalmente, contar con los procesos de evaluación y mejora permite desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, control y evaluación orientado al aprendizaje del entorno interno y externo de manera práctica para generar mejoras en los servicios otorgados a la ciudadanía.

VI. PROCESOS TRANSVERSALES (SERVICIO A LA CIUDADANIA)

La Entidad cuenta con el proceso transversal “Servicio de Atención a la Ciudadanía” desde el cual se atienden los requerimientos ciudadanos en atención a trámites y servicios, solicitudes de información independientemente del canal que utilice el ciudadano (presencial, virtual, escrito, correo institucional, buzón y telefónico) a fin de facilitar el trámite oportuno de los requerimientos realizados.

Desde este proceso se creó la Estrategia Banco de Documentos Extraviados para hacer entrega de manera gratuita de los documentos extraviados por la ciudadanía. En lo corrido del año 2019 se recibieron 22.285 Documentos Extraviados, relación que se presenta a continuación:

Tabla 14. Documentos incorporados al Banco vigencia 2019

Tipo de Documento	Cantidad	Porcentaje
Documentos Varios	3.980	18%
Cedulas Recibidas	13.812	62%
Contraseñas Cedulas	62	0%
Pasaportes	480	2%
Cedulas de Extranjería	282	1%
Tarjetas Profesionales	93	0%
Tarjetas de Identidad	1.367	6%
Libretas Militares FFMM	489	2%
Tarjetas Conducta FFMM	20	0%

Tipo de Documento	Cantidad	Porcentaje
Licencias de Transito	238	1%
Licencias de Conducción	1.241	6%
Otros Documentos de Extranjería	221	1%
Total	22.285	100,00%

Fuente: Base de datos documentos Extraviados SAC,2019.

Para lograr una entrega exitosa al ciudadano de su documento extraviado, se emplearon diferentes canales de difusión y publicidad de la funcionalidad del Banco de documentos extraviados, de ser posible se generaba un contacto telefónico con el ciudadano indicándole las formas y medios para reclamar su documento de identidad extraviado. Como resultado de esta estrategia en la vigencia 2019 se entregaron documentos extraviados a 395 personas, de las cuales el 58% (231) fueron hombres y el 42% (164) fueron mujeres, relación que se presenta a continuación:

Tabla 15. Documentos entregados

Docu mentos entregad os a ciudadan os	<i>E ne</i>	<i>Fe b</i>	<i>Mar</i>	<i>Abr</i>	<i>May</i>	<i>Jun</i>	<i>Jul</i>	<i>Ago</i>	<i>Sept</i>	<i>Oct</i>	<i>Nov</i>	Tota l 2019	Porc entaj e
Mujeres	11	1	8	9	10	12	15	30	26	27	15	164	42%
Hombres	13	16	18	8	11	10	27	37	43	30	18	231	58%
Total	24	17	26	17	21	22	42	67	69	57	33	395	100 %

Fuente: Base de datos documentos Extraviados SAC,2019.

Ahora bien, en la vigencia 2019 se dio respuesta a 30.304 peticiones ciudadanas de las cuales el 50% se encuentra en la categoría “Derecho de Petición en Interés Particular” y el 34% en la categoría “Derecho de Petición en Interés General”, el restante 16% de las peticiones con respuesta se asocian a los otros tipos de peticiones, entre los cuales se encuentran: Consulta, Felicitaciones, Queja, Reclamo, Solicitud Copia, solicitud de aclaración, solicitud de información y sugerencias. A continuación, se presentan el desagregado de peticiones atendidas:

Tabla 16. Gestión peticiones atendidas.

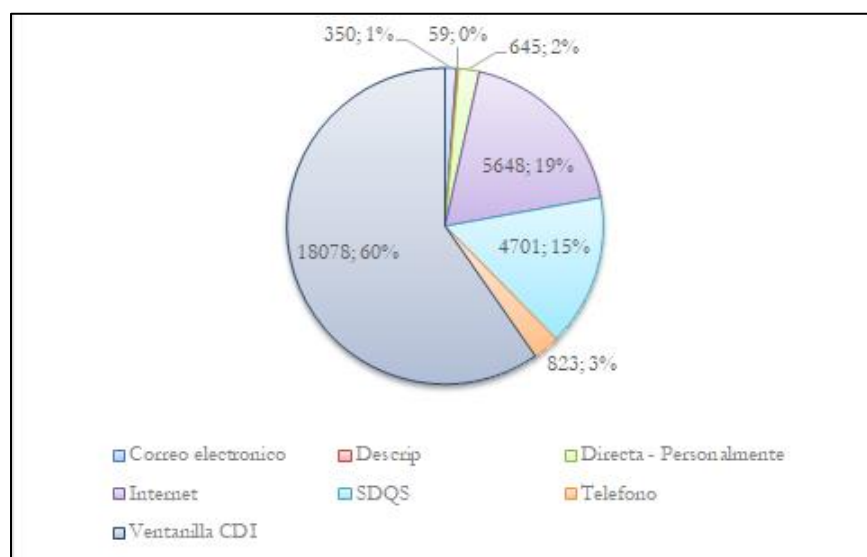
ESTADO DE GESTIÓN	
RESPUESTA TOTAL	
Consulta	26
Derecho de Petición en Interés general	10229
Derecho de Petición en Interés Particular	15242
Felicitaciones	23

Queja	853
Reclamo	103
Solicitud copia	379
Solicitud de aclaraciones	10
Solicitud de Información	3419
Sugerencias	20
TOTAL GENERAL	30.304

Fuente: Base de datos SAC, 2019.

Así mismo, es importante destacar la capacidad de respuesta que tiene la Entidad y denotar que, del total de peticiones con respuesta el 60% fueron recepcionadas a través de ventanilla, el 19% por internet, el 15% por el SDQS, el restante 6% fueron recibidas por descrip, directa y telefónicamente como se presenta a continuación:

Gráfica 12. Total de peticiones atendidas por canal de ingreso



Fuente: Base de datos peticiones ingresadas SAC, 2019.

En las vigencias 2017, 2018 y 2019 se ha impulsado la racionalización y simplificación de trámites totalmente en línea. Actualmente, se han racionalizado al 100% siete trámites en línea: i) Autorización para la realización de los concursos, ii) Supervisión delegada de sorteos y concursos, iii) Concepto previo favorable para la realización de juegos de suerte y azar localizados, iv) Inscripción de la propiedad horizontal, v) Inscripción o cambio del representante legal y/o revisor fiscal de la propiedad horizontal, vi) Registro de extinción de la propiedad horizontal y vii) Certificado de residencia.

En cuanto al trámite de certificados de residencia, en la vigencia 2019 se expidieron más de 44.965 certificados en las 20 localidades de la ciudad, de los cuales un 37,5% (16.870) corresponden a trámites realizados para Proyectos Locales, 31% (13.898) para Requisitos Laborales, 13,38% (6.014) para Trámites Legales, 11,83% (5.320) para Trámites de Estudio, 4,5% (2.047) para Trámite de Subsidios, 1,15% (519) para Trámite ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, 0,65% (290) para personas privadas de la libertad. En las localidades de Bosa, Suba, Ciudad Bolívar, Kennedy y Engativá se ha expedido aproximadamente el 54% del total de certificados, y las restantes 15 Alcaldías representan el 46% del total.

Así mismo, en lo corrido del año 2019 se gestionaron aproximadamente 119 solicitudes de trámites de propiedad horizontal, inscripciones, actualizaciones y extinciones de propiedades que se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 17. Solicitudes tramitadas - Trámites de propiedad horizontal

Tipología	Solicitudes tramitadas	% de solicitudes
Actualización	91	76%
Inscripción Nueva	28	24%
Extinción	0	0%
Total general	119	100%

Fuente: SAC, 2019.

Del total de solicitudes, se destaca que 91 (76%) son actualizaciones, 28 (24%) son inscripciones nuevas y no se encuentra ninguna extinción.

Finalmente, es pertinente indicar que el proceso de Servicio a la Ciudadanía buscó garantizar una adecuada atención a los ciudadanos y ciudadanas y la garantía de sus derechos por medio del Aplicativo de Gestión Documental para la identificación y clasificación de solicitudes ciudadanas lo que permite ser un punto de control y realizar seguimiento a la gestión realizada en los requerimientos ciudadanos fortaleciendo así la respuesta oportuna y de calidad.

CONCLUSIONES

La Secretaría Distrital de Gobierno en el periodo 2019 focalizó su gestión hacia la articulación eficiente y efectiva de las autoridades distritales para mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos, garantizar la convivencia pacífica y el cumplimiento de la ley en el Distrito Capital, proteger los derechos y promover los deberes de los ciudadanos y servir a todos los bogotanos para promover una ciudadanía activa y responsable en el marco de lo definido en el Plan Distrital de Desarrollo garantizando coherencia y articulación de la planeación distrital e institucional.

Teniendo en cuenta lo anterior, con relación al cumplimiento del Plan Distrital de Desarrollo, la Secretaría Distrital de Gobierno para la vigencia 2019 logró un avance del 99,3% frente a lo programado en la vigencia 2019 y un avance acumulado del 93,45%. Así mismo, finalizó 13 metas producto que representan el 31% del total de las asignadas a la Entidad. Es importante indicar que los avances más representativos asociados al cumplimiento del PDD se encuentran asociados a los procesos misionales de la Entidad, a saber, Relaciones Estratégicas, Fomento y Protección de Derechos Humanos, Convivencia y Diálogo Social, Acompañamiento a la Gestión Local e Inspección, Vigilancia y Control.

Así las cosas, la relación entre gobierno - ciudadanía ha sido mediada por el fortalecimiento de la gobernabilidad local donde la ciudadanía es co - propietaria, decisora e incidente en la gestión pública, demandante de garantías y derechos, objeto de intervención por parte de la administración a través del desarrollo de estrategias, acciones, planes, políticas, etc. En consecuencia, el proceso fomento y protección de derechos humanos ha territorializado en enfoque diferencial con los componentes de prevención, protección y promoción en miras de garantizar el pleno goce y la protección de los derechos humanos en el distrito a partir de las diferentes estrategias descritas en el documento.

De igual manera, con el compromiso de recuperar el legado de cultura ciudadana y construir la convivencia pacífica, la SDG por medio de la red distrital de Derechos Humanos viene promoviendo una ciudadanía participativa, activa y responsable, en la que el comportamiento individual, y en particular el respeto por los demás y el cumplimiento de los deberes se convierta en un componente esencial para la garantía colectiva de los Derechos Humanos.

En el plano de la gobernabilidad política, la SDG se enfocó en fortalecer el trabajo en equipo entre la Alcaldía Mayor, las entidades del Distrito y las corporaciones públicas de elección popular, especialmente el Concejo de Bogotá, para construir mejores iniciativas, proyectos y políticas públicas.

En el nivel local se adelantaron acciones desarrolladas para mejorar la gestión de las Alcaldías Locales, la gestión de la entidad se centró en el fortalecimiento en la transparencia de los procesos de contratación de los Fondos de Desarrollo Local, logrando aumentar el promedio en el número de oferentes que se presentan en los procesos de licitación pública, especialmente para la intervención de malla vial y la infraestructura de los parques, pasando de un promedio 75 en el 2015 a 731 en el 2019.

Así mismo, la entidad ha conducido sus acciones hacia la mejora en la calidad de vida en las localidades a través de la modernización, la priorización de proyectos estratégicos y la adopción de mejores prácticas por parte de las Alcaldías Locales. Gracias a esto, hoy el presupuesto local se está invirtiendo para mejorar las vías, los parques y la seguridad, entre otros. La contratación se realiza mediante esquemas competitivos y transparentes en la plataforma SECOP, con el fin de ofrecer transparencia a estos procesos, con mejor calidad a menores precios y que facilitan el control y la vigilancia sobre el gasto público por parte de los ciudadanos y organismos de control.

Al respecto, se debe destacar la gestión presupuestal en los Fondo de Desarrollo Local, particularmente en relación con el tema de obligaciones por pagar, se han recuperado recursos por una cifra de \$13.565.454.244 por concepto de liberaciones por saldos libres de apropiación una vez ejecutado el compromiso o por terminaciones anticipadas, los cuales pueden aportar al cumplimiento de las metas de inversión y mayores coberturas en la ejecución de los proyectos contemplados en el marco de los Planes de Desarrollo Local. En el mismo sentido, se fenecieron por pérdida de competencia recursos por valor de \$59.745.744.

Otra dimensión de fortalecimiento en la vigencia 2019 en las Alcaldías Locales, fue el tema de las competencias en las funciones de Inspección, Vigilancia y Control – IVC, motivo por el en el marco de la ley 1801 de 2016, por medio de la cual “se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”, se destinaron por una parte recursos a las nuevas autoridades de policía, particularmente a las inspecciones de policía, y por otra, se para hacer seguimiento a los fallos judiciales, acciones populares, de grupo y de cumplimiento, en las cuales se encuentren vinculadas las Alcaldías Locales, así como la verificación y seguimiento a las acciones encaminadas a garantizar la convivencia en el Distrito Capital.

Finalmente, el funcionamiento diario de la Entidad refleja el uso eficiente y transparente de los recursos públicos, bajo un modelo de gestión orientada a resultados, de lo cual se resalta el 99,96% de ejecución presupuestal, disminución de los compromisos constituidos como pasivos exigibles, el control a la constitución de reservas presupuestales; obteniendo así, la disponibilidad de recursos para el cumplimiento de la misionalidad de la Entidad y el cumplimiento de los principios de la Administración Pública.

Este hecho se presenta en la gestión contractual de la Entidad, pues las acciones de la Entidad se han dirigido a la optimización de procedimientos, de modo tal que los resultados se obtengan con la mayor eficiencia posible. Con esto, se ha enfatizado en la visión del *contrato* como la unidad básica para la implementación de las políticas públicas de la Entidad.